

# Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, Adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D)





# Créditos

---

## **Dirección General:**

**Miosotis Mercelia Rivas Peña**, Directora General de la Oficina Nacional de Estadística

**Augusto Virgilio de los Santos Almánzar**, Subdirector General de la Oficina Nacional de Estadística

## **Dirección de Normativas y Metodologías:**

**Crismairy Marlenny Jiménez Mena**, Directora de Normativas y Metodologías

## **Coordinación Técnica:**

**Carlos A. Sosa de la Cruz**, Encargado del Departamento de Metodologías

## **Equipo técnico:**

**Josefina de los Ángeles Manzueta Mueses**, Analista de Metodologías

**Annie Malberis Paulino Adón**, Analista de Metodologías

## **Apoyo técnico:**

**Francisco Florencio Solís**, Encargado de la División Estadísticas Sociales

**María Andreína Cuevas Aguišten**, Analista de Estadísticas Sociales

**Andri Montero Montero**, Coordinador de Estadísticas Sociales

**Alexis Esteban de Jesús Gómez**, Encargado División de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional.

**Erwin Leonardo Bonifacio Lucas**, Analista División de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional.

**Claudia Rafaelina Pelegrín García**, Analista Sectorial

**Paola Esmeralda Rodríguez Adames**, Encargada Departamento de Estadísticas Ambientales

**Gabriel Antonio Asencio Santos**, Analista de Estadísticas Ambientales

**Marcia Josefina Contreras Tejeda**, Encargada de la División de Investigaciones

**Jeissy Elizabeth Puello Vásquez**, Analista de Calidad de la Producción Estadística

**Perla Erianny Leonardo Benavidez**, Técnico de Levantamiento y Análisis de Operaciones Estadísticas

**Ana Luisa Félix Felipe**, Encargada de la división de Acceso a la Información

**Wendolis Miceli García**, Oficial de Acceso a la Información

**Rosanna Colón**, Encargada del Departamento Jurídico

**Marcia Contreras**, Encargada de la División de Investigaciones

**Edili Pérez Vallejo**, Analista de la División de Investigaciones

## **Apoyo Institucional:**

**Mildred Gabriela Martínez Mejía**, Directora de Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales

## **Asesores UNODC:**

Salomé Flores Sierra Franzoni

Adriana Oropeza Lliteras

Roberto Murguía Huerta

Mayra Carolina Lemus Way

## Apoyo interinstitucional

Armada de la República Dominicana  
Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI)  
Consejo General del Poder Judicial (CPJ)  
Contraloría General de la República Dominicana (CGR)  
Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)  
Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESCAC)  
Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP)  
Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR)  
Dirección General de Aduanas (DGA)  
Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)  
Dirección General Servicios Penitenciarios y Correccionales  
Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)  
Ejército de la República Dominicana  
Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)  
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)  
Ministerio de Administración Pública (MAP)  
Ministerio de Defensa de la República Dominicana (MIDE)  
Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio de Interior y Policía (MIP)  
Ministerio de la Mujer (MMUJER)  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)  
Observatorio Dominicano de Drogas (ODD)  
Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP)  
Policía Nacional (PN)  
Procuraduría General de la República (PGR)  
Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)  
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

### SopORTE Administrativo:

**Juana Lebrón**, Auxiliar Administrativo

**Kassandra Sánchez**, Auxiliar Administrativo

**Cecilia Mercedes Belliard Vargas**, Secretaria Ejecutiva Dirección General

**Elizabeth Soto Báez**, Secretaria Ejecutiva Dirección General

### Apoyo editorial:

**Raysa Hernández**, Encargada del Departamento de Comunicaciones

**Carmen C. Cabanes**, Encargada de la División de Diseño y Publicaciones

**Alferny Eusebio**, Diagramación

**Iván Ottenwalder**, Corrección de Estilo

**Fotografía**, Pexels

**ISBN:** 978-9945-508-19-2

# Ficha técnica

<b>Nombre de publicación</b>	Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana
<b>Objetivo general del producto</b>	Elaborar un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos y justicia penal, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.
<b>Descripción general del producto</b>	Documento descriptivo y explicativo de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a la República Dominicana.
<b>Año de inicio del producto estadístico</b>	2024
<b>Tipo de levantamiento</b>	Documental
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>Fecha de la publicación</b>	Octubre 2024
<b>Medios utilizados para la difusión de las publicaciones</b>	Página web de la ONE
<b>Contactos</b>	<p>Directora de la Oficina Nacional de Estadística: Miosotis Rivas Peña Tel. 809-6827777 ext. 2101 direccion@one.gob.do</p> <p>Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-6827777 ext. 3509 crismairy.jimenez@one.gob.do</p> <p>Encargado del Departamento de Metodologías: Carlos Alfredo Sosa de la Cruz Tel. 809-682-7777 ext. 3514 carlos.sosa@one.gob.do</p> <p>Analista de Metodologías, Departamento de Metodologías: Josefina de los Ángeles Manzueta M. Tel. 809-682-7777 ext. 3522 josefina.manzueta@one.gob.do</p> <p>Analista de Metodologías, Departamento de Metodologías: Annie Malberis Paulino Adón Tel. 809-6827777 ext. 3512 annie.paulino@one.gob.do</p>
<b>Unidad encargada</b>	Dirección de Normativas y Metodologías. Departamento de Metodologías

# Contenido

---

Siglas y acrónimos .....	8
Presentación .....	9
Introducción .....	10
Primera parte: Perspectiva General .....	12
Objetivos .....	12
Objetivo general .....	12
Objetivos específicos .....	12
Alcance .....	12
Antecedentes .....	13
Justificación e importancia .....	15
Marco Normativo .....	16
Aspectos Metodológicos de la adaptación .....	17
Segunda parte: Elementos esenciales de la clasificación .....	21
Naturaleza de la clasificación .....	21
Definición de delito para los fines de la clasificación .....	22
Principios de la clasificación .....	22
Variables de desagregación .....	23
Relación con otras clasificaciones internacionales .....	29
Tercera parte: Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación .....	31
Glosario de términos .....	111
Bibliografía .....	114
Anexo .....	116

## Tablas

---

Tabla 1 Variables de desagregación .....	24
Tabla 2 Estructura de la clasificación ampliada .....	31
Tabla 3 Tipo de correspondencia .....	32
Tabla 4 Número de códigos por niveles .....	32
Tabla 5 Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación .....	33

# Notas Explicativas

---

Sección 01: Actos que Causan la Muerte o que Tienen la Intención de Causar la Muerte . . . . .	39
Sección 02: Actos que Causan Daños o que Tienen la Intención de Causar Daños a las Personas . . . . .	43
Sección 03: Actos lesivos de Naturaleza Sexual . . . . .	58
Sección 04: Actos contra la Propiedad que Entrañan Violencia o Amenaza de Violencia Contra las Personas . . . . .	64
Sección 05: Actos contra la Propiedad Solamente . . . . .	68
Sección 06: Actos Relacionados con Drogas Sujetas a Fiscalización u Otras Sustancias Psicoactivas . . . . .	76
Sección 07: Actos que Conllevan Fraude, Engaño o Corrupción . . . . .	82
Sección 08: Actos Contra el Orden Público, la Autoridad y las Disposiciones del Estado . . . . .	89
Sección 09: Actos Contra la Seguridad Pública y la Seguridad del Estado . . . . .	97
Sección 10: Actos Contra el Entorno Natural. . . . .	104
Sección 11: Otros Actos Delictivos No Clasificados en Otra Parte. . . . .	109

# Siglas y acrónimos

---

**ACNUDH:** Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por sus siglas en inglés)

**END:** Estrategia Nacional de Desarrollo

**ICCS A.R.D.:** Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana

**ICCS:** Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (por sus siglas en inglés)

**ONE:** Oficina Nacional de Estadística

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**SEN:** Sistema Estadístico Nacional

**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)



# Presentación

---

En un mundo de constante cambio, la comprensión y la gestión de los delitos se han convertido en un desafío para las sociedades comprometidas con el bienestar de sus ciudadanos. En este contexto, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) desempeña un papel fundamental para mejorar la gestión y análisis de los datos sobre criminalidad.

En un esfuerzo por comprender y abordar de manera efectiva los desafíos de seguridad social en la República Dominicana, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) como ente responsable de generar las estadísticas oficiales y atendiendo a la política priorizada "Seguridad Ciudadana" del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y junto a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del sector justicia y seguridad, han desarrollado la adaptación de la ICCS, considerando que es esencial contar con una clasificación de delitos sólida y actualizada, que permita tener una visión global y detallada de la naturaleza de los delitos en el país, así como su prevalencia.

Ese trabajo responde a la misión institucional establecida en nuestro Plan Estratégico 2021-24, que establece el rol de coordinación de los servicios estadísticos para la toma de decisiones, buscando cumplir con el objetivo estratégico de "Establecer los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional de la producción estadística a través de los planes y estrategias, compromisos formales sectoriales e institucionales."

Esta adaptación nacional aprobada y establecida mediante decreto 447-24, busca categorizar los diferentes tipos de actividades criminales que afectan nuestra sociedad, permitiendo una evaluación precisa de las tendencias delictivas a lo largo del tiempo que faciliten la toma de decisiones y la creación de políticas públicas orientadas a sectores prioritarios, por lo que este documento marca un hito importante en el ámbito de seguridad ciudadana y justicia social de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), expresa su profundo agradecimiento a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que formaron parte activa de este proceso; su colaboración y compromiso han sido fundamentales para el desarrollo de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D.).

**Directora General**

*Miosotis Rivas Peña*

# Introducción

---

El presente documento es una adaptación de la “La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)”, la misma está basada en conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, además de mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional. Así mismo, esta proporciona un marco conceptual común para elaborar y comparar de forma sistemática datos estadísticos de las diferentes instituciones y jurisdicciones de justicia penal. Debido a esto, la ICCS puede aplicarse a todos los datos sobre delito, en cualquiera etapa del proceso de justicia penal (investigación policial, enjuiciamiento, condena, prisión) en que se recopilen (UNODC, 2015).

En este sentido, considerando que la Clasificación Internacional sirve para estructurar, organizar y armonizar los datos estadísticos sobre delitos, además de fungir como instrumento para estandarizar los datos procedentes de entidades subnacionales que pueden tener diferentes sistemas estadísticos o marcos jurídicos, se ha desarrollado la adaptación de la misma para la República Dominicana.

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos adaptada a República Dominicana queda establecida mediante el Decreto 447-24, con el objetivo de armonizar los datos sobre delitos en cualquier etapa del proceso de justicia penal en los que se encuentren, contenidos en los registros administrativos de las instituciones. En el artículo 3 sobre ámbito de aplicación establece que la clasificación y sus documentos técnicos, deberán ser adoptados de forma obligatoria por todas las entidades del Sistema estadístico Nacional que recolecten, produzcan y/o difundan estadísticas delictivas relacionadas con los sectores o la temática sobre seguridad, defensa o justicia; así como también por las organizaciones privadas, en las informaciones requeridas y estudios sobre la materia de la Administración Pública.

Este documento está conformado por tres apartados, en primer lugar, se presenta una perspectiva general donde se exponen los marcos teóricos, normativos y metodológicos de la adaptación; en segundo lugar, se presentan los elementos esenciales de la ICCS; y, por último, se presenta la estructura ampliada y detallada de la clasificación.



# Primera parte: Perspectiva General

---

## Objetivos

### Objetivo general

Elaborar un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector seguridad ciudadana, defensa y justicia, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos y justicia penal, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

### Objetivos específicos

1. Diseñar un marco común para el monitoreo y medición de los niveles delictivos en la República Dominicana.
2. Proveer herramientas estandarizadas que permitan homogeneizar las estadísticas producidas en todas las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que generan información en materia de delitos y justicia penal.

## Alcance

La Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D.) y sus documentos técnicos, está dirigida a todas las entidades del Sistema Estadístico Nacional que recolecten, produzcan y/o difundan estadísticas delictivas relacionadas con los sectores o la temática sobre seguridad, defensa y justicia; así como también por las organizaciones privadas, en las informaciones requeridas y estudios efectuados sobre la materia a demanda de la Administración Pública.

## Antecedentes

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) desarrollada por UNODC, fue aprobada en 2015 y traducida a diferentes idiomas en 2016. Esta clasificación es presentada como una herramienta metodológica para mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito, contribuyendo a la medición de los indicadores asociados al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

Gracias a la estandarización de conceptos y definiciones aplicables durante el proceso de recopilación, análisis y difusión de los datos, esta clasificación a nivel internacional facilita la comparabilidad de las estadísticas sobre el delito entre los países y satisface la demanda de análisis e investigaciones a totalidad. Mientras que, a nivel nacional, puede usarse como modelo para construir y armonizar los datos de diferentes instituciones y de diferentes tipos de fuentes.

En Latinoamérica y el Caribe algunos de los referentes para la adaptación de la ICCS que emplean buenas prácticas y que pueden ser replicadas para nuestro país son las siguientes:

### [Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos \(ICCS por sus siglas en inglés\) Adaptada para Colombia \(ICCS A.C\)](#)

Esta adaptación realizada entre junio de 2019 y julio de 2020 de acuerdo con los lineamientos metodológicos de la versión internacional propuesta por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), abarca de manera exhaustiva el universo de delitos penalizados en Colombia. Esta adaptación presenta algunos cambios como son la integración de las secciones 04 "Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas" y 05 "Actos contra la propiedad solamente" de la versión internacional en la sección 05 para Colombia "Actos contra la propiedad". Del mismo modo no incorpora las variables de desagregación propuestas en el estándar internacional.

### [Manual de Codificación del Delito con Fines Estadísticos de Panamá](#)

El Manual de codificación del delito con fines estadísticos de Panamá se desarrolló en 2017 siguiendo las bases del Manual de codificación y clasificación internacional sin perder de vista la realidad de la legislación penal nacional. Del mismo modo incorpora el Formato interinstitucional para la captación de información y datos de estadística criminal (FICIDEC), el propósito de la misma es conceptualizar de manera homogénea y estandarizada la información requerida para que cada institución realice las combinaciones que considere pertinente para la descripción y análisis del fenómeno del delito.

### [Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México](#)

La Norma técnica presentada en octubre del 2018, tiene por objetivo que las Unidades del Estado clasifiquen con fines estadísticos los registros administrativos dentro de sus atribuciones que generen delitos relacionados a seguridad pública, justicia alternativa, procuración e impartición de justicia en materia penal, sistema penitenciario y victimización, de forma estructurada, estandarizada y comparable. Está conformado 9 categorías (bien jurídico), variables (delito) y clase (tipo específico) (INEGI, 2018).

### [Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos \(versión provisional\) Ecuador](#)

La versión inicial de esta clasificación, presentada en el año 2017, representa una herramienta destinada a la categorización y disposición sistemática de los delitos. Esta clasificación está respaldada por la (ICCS) y el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP). Su principal objetivo radica en optimizar la coherencia y la comparabilidad tanto a nivel nacional como internacional en lo que respecta a las estadísticas delictivas. Al adherirse a estos estándares, se busca fortalecer la capacidad analítica en torno al fenómeno delictivo, proporcionando una base sólida para evaluar, comprender y abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la criminalidad.

### [Contexto en República Dominicana](#)

A nivel nacional, se han realizado diversos esfuerzos para abordar el tema de datos sobre delitos y justicia penal. En el año 2020, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) llevó a cabo un diagnóstico de la producción estadística del Sector Seguridad Ciudadana, revelando dificultades en la armonización conceptual y la comparabilidad de los datos de seguridad y justicia a nivel nacional e internacional. En el mismo se pudo apreciar que solo el 7% de las operaciones estadísticas del sector utilizaban alguna clasificación en su elaboración. Por lo que se hizo evidente la necesidad de contar con una clasificación nacional de delitos.

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) se identificó como una herramienta esencial para mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito. Sin embargo, su adopción requería adaptaciones a la legislación nacional y la realidad de la sociedad dominicana, dado que algunas categorías, conceptos y definiciones no eran aplicables al país.

En respuesta a esta necesidad, República Dominicana, a través de la ONE, recibió asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer las estadísticas de seguridad pública y justicia social. La adaptación o adopción de la ICCS se convirtió en una de las primeras actividades de esta asistencia técnica.

El proceso de adaptación de la ICCS para República Dominicana se inició en el año 2021 y se extendió hasta el 2023 con múltiples actividades como talleres y reuniones, con el objetivo de asesorar y fortalecer las capacidades del personal técnico de la ONE y las instituciones productoras de estadísticas del sector justicia y seguridad respecto a la relevancia de esta adaptación y la creación de tablas de correspondencia entre el código penal de República Dominicana y la ICCS. Lo que tuvo como resultado el inventario de leyes, las tablas de correspondencia y el presente documento.

## Justificación e importancia

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos está basada en conceptos, definiciones y principios reconocidos internacionalmente y tiene como objetivo mejorar la coherencia y la comparabilidad internacional de las estadísticas delictivas al tiempo que mejora la capacidad analítica a nivel nacional e internacional.

Esta clasificación proporciona un marco conceptual único que facilita la compilación y comparación sistemáticas de estadísticas procedentes de diversos organismos, instituciones y jurisdicciones en el ámbito de la justicia. Su aplicabilidad abarca todas las formas de datos relacionados con el delito y aborda las diferentes fases del proceso judicial.

En el ámbito internacional, la clasificación de delitos desempeña un papel crucial al garantizar la comparabilidad de datos y estadísticas criminales entre países a lo largo del tiempo. Esta estandarización facilita el análisis y desarrollo de investigaciones integrales sobre delitos transnacionales, permitiendo una mejor comprensión de las tendencias y patrones criminales a nivel global. Esto se logra mediante la estandarización de conceptos y definiciones convenidos internacionalmente, sin entrar en conflicto con la legislación nacional, los cuales se utilizan en la recopilación, análisis y difusión sistemática de datos. Asimismo, se emplean sistemas estadísticos interoperables que permiten el intercambio fluido de información entre diferentes naciones.

A nivel nacional, la clasificación sirve como modelo para organizar datos estadísticos, incluso cuando se presentan en términos de leyes en lugar de categorías analíticas. Además, facilita la armonización de datos provenientes de diversas instituciones de justicia penal y fuentes, como registros administrativos y encuestas estadísticas. También puede ser útil para estandarizar datos de entidades locales que utilicen diferentes sistemas estadísticos o marcos legales.

El acceso a estadísticas criminales confiables es esencial para evaluar cambios en las tasas de criminalidad, monitorear respuestas nacionales al crimen, evaluar políticas y comprender los diferentes aspectos del delito en diversos contextos. La falta de conceptos y sistemas estadísticos estandarizados internacionalmente ha dificultado la comparación de estadísticas de delincuencia a lo largo del tiempo, entre países o con otras estadísticas disponibles.

De manera palpable esta dificultad puede visualizarse en la variabilidad de las definiciones y conceptos utilizados por diferentes fuentes de datos, incluso dentro de la misma jurisdicción. A menudo, las diferencias se basan en consideraciones legales en lugar de principios estadísticos, lo que crea problemas analíticos. Además, los cambios en la legislación pueden obstaculizar la comparabilidad a lo largo del tiempo y entre jurisdicciones, ya que la misma conducta puede estar penalizada de manera diferente dependiendo del país o bajo leyes cambiantes, el mismo caso se observa entre instituciones que se encuentran bajo distintos marcos normativos.

La clasificación aborda estos problemas al establecer estándares metodológicos y estadísticos y un sistema común de definiciones para mejorar la calidad y la comparabilidad. Los delitos se clasifican de manera significativa y sistemática, lo que mejora la capacidad de producir, difundir y analizar con precisión datos sobre delitos que ayudarán a informar al público y desarrollar políticas en pro de la prevención del delito, los asuntos legales y la reforma de la justicia penal (UNODC, 2015).

## Marco Normativo

La Oficina Nacional de Estadística ONE, en su creación a través de la Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales, se estableció como un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

Adicionalmente, en el artículo 2 esta ley establece, que es función de la ONE proponer las consideraciones que estime necesarias para el mejoramiento del servicio de estadística nacional, así como fijar los métodos que deben regir la recopilación, centralización, elaboración y conservación de los datos estadísticos nacionales.

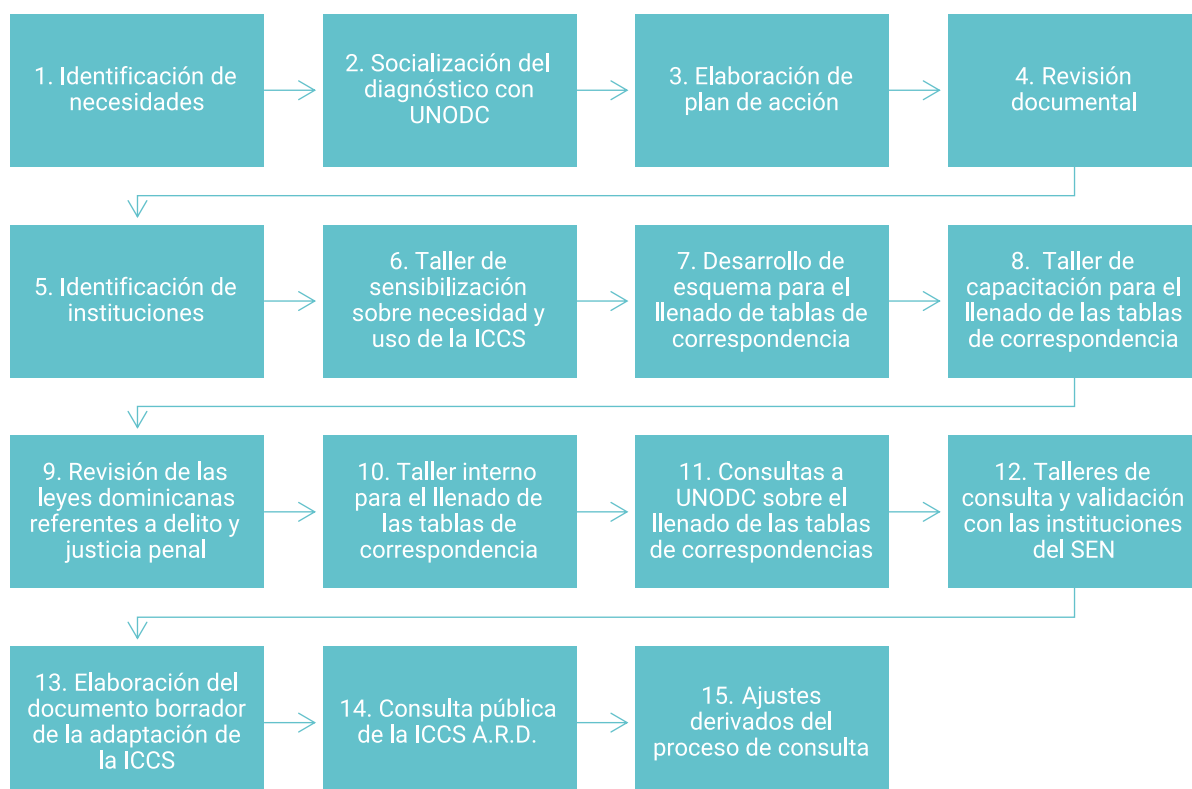
Así mismo, la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) establece en su artículo 46 nuevas competencias a la Oficina Nacional de Estadística como: la "instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, en su objetivo específico 1.1.1, línea de acción 1.1.1.9, dispone consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente y oportuna, y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles".



## Aspectos Metodológicos de la adaptación

Para obtener una correcta identificación/caracterización de los delitos es necesario contar con metodologías y clasificaciones que permitan homogenizar los datos para responder de forma oportuna la demanda de información sobre seguridad social y ciudadana, en este sentido era menester realizar una adaptación de la ICCS para contar con una clasificación que se ajustara a la realidad nacional, útil para la generación de estadísticas oficiales y la creación acertada de políticas públicas.

El proceso de adaptación de la clasificación internacional para República Dominicana estuvo conformado por 15 etapas, las cuales son:



### 1. Identificación de necesidades

En el año 2020 se realizó el diagnóstico de la producción estadística del sector seguridad ciudadana, donde se presenta la evaluación de la producción nacional de estadísticas de las instituciones del SEN sobre delitos, violencia, justicia penal, entre otros.

El mismo se llevó a cabo con la finalidad de caracterizar y analizar las particularidades de la oferta estadística del sector, simultáneamente se identificaron los análisis de vacíos y las necesidades de mejoras en cantidad y calidad para satisfacer la demanda de información estadística que demandan los instrumentos de planificación nacional e internacional para su seguimiento y monitoreo.

Dentro de los hallazgos de este diagnóstico se evidenció la necesidad de adaptar la Clasificación Internacional de Delitos ICCS para ser utilizada de manera eficiente en el país.

## 2. Socialización del diagnóstico con UNODC

En respuesta a esta necesidad, una vez finalizado el diagnóstico del sector seguridad ciudadana, en 2021 se remitió el informe a UNODC para fines de consulta. La asistencia técnica de UNODC consistió en brindar apoyo en el proceso de la adaptación de la clasificación de delito, y la elaboración del módulo de seguridad ciudadana en la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2022) con el objetivo de fortalecer las estadísticas de seguridad pública y justicia penal.

## 3. Elaboración de plan de acción

Una vez identificadas las necesidades y realizada la consulta con UNODC, se procedió a definir los objetivos y desarrollar la hoja de ruta de la adaptación de la clasificación. Junto a UNODC se plantearon las diversas actividades y los recursos requeridos para el proceso de adaptación, estableciendo las metas generales y específicas que se desean alcanzar.

## 4. Revisión documental

A nivel mundial hay 13 países que han adoptado la ICCS al 2020, basado en las autodeclaraciones por parte de los países, quienes respondieron a un cuestionario “Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal” que incluía la pregunta «¿Tiene una nueva clasificación en línea con la ICCS?». Esto implica que, UNODC no ha podido validar los ejercicios de cada país; también puede darse el caso que haya países que ya la hayan adoptado, pero no contestaron el cuestionario.

En esta etapa se realizó una revisión bibliográfica incluyendo la Clasificación Internacional de Delito y las 3 adaptaciones realizadas en América Latina con la participación del Centro de Excelencia UNODC-INEGI, así como la versión provisional de Ecuador. Así mismo, se llevó a cabo una comparación entre la ICCS y las adaptaciones para países como Colombia, Panamá, México, y el borrador del proceso de adaptación de Ecuador; en la misma se identificaron las buenas prácticas empleadas que podrían ser replicadas para República Dominicana.

## 5. Identificación de instituciones

Se realizó un proceso de identificación de las instituciones que, por su misión y quehacer están vinculadas a los aspectos relacionados al sector seguridad ciudadana y justicia, y que producen estadísticas sobre delitos y justicia penal.

Posterior a este proceso, se listaron las instituciones que formarían parte del proceso de adaptación de la ICCS, y en el mes de abril de 2022 se le envió vía carta al despacho a las instituciones comunicaciones para la designación del personal que estaría participando directamente en las actividades planificadas.

## 6. Taller de sensibilización sobre necesidad y uso de la ICCS

Una vez concluido el proceso de identificación e invitación de las instituciones a participar de la ruta de adaptación de la clasificación, se procedió a efectuar el taller de introducción y sensibilización en colaboración con UNODC, con el propósito de informar a las instituciones sobre la relevancia de la ICCS como un marco común y homogéneo para la producción de estadísticas.

## 7. Desarrollo de esquema para del llenado de las tablas de correspondencia

En esta etapa el equipo ONE, elaboró un esquema para el llenado de las tablas, con el fin de alinear la legislación nacional con las diferentes categorías y definiciones de la clasificación internacional para lograr una óptima correlación o correspondencia.

## 8. Taller de capacitación para el llenado de las tablas de correspondencia

Con el apoyo de UNODC, en septiembre de 2022 se organizó el “Taller sobre tablas de correspondencia para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos» con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y asesorar a la ONE y demás instituciones involucradas, en materia del llenado de las tablas

de correspondencia. Las distintas actividades del taller se realizaron en mesas de trabajo con la presentación de algunos ejemplos puntuales de varias leyes para poner en marcha lo aprendido en el taller.

## 9. Revisión de las leyes dominicanas referentes a delito y justicia penal

En este punto se realizó una revisión exhaustiva de las leyes dominicanas que responden o apuntan a la ICCS en las diferentes categorías y niveles de esta, generando un inventario de leyes, el cual se constituyó en un insumo fundamental para la generación de las tablas de correspondencia.

## 10. Taller interno para el llenado de las tablas de correspondencia

Con el objetivo de llevar a las instituciones un avance de las tablas de correspondencia, se llevaron a cabo en la ONE talleres internos con las diferentes áreas y personal técnico vinculado a las categorías y niveles de la ICCS. Esta actividad se desarrolló el mes de abril de 2023, lo que produjo los insumos correspondientes para efectuar las consultas de rigor con UNODC respecto del trabajo realizado.

## 11. Consultas a UNODC sobre el llenado de las tablas de correspondencias

Luego de realizar las tablas preliminares en el taller interno, las mismas se remitieron a UNODC vía correo para consultar el desarrollo de estas. Posteriormente, el organismo internacional reenvió el documento con algunas observaciones.

A raíz de esta consulta se generaron las recomendaciones correspondientes de dicho organismo y se efectuaron las modificaciones de lugar.

## 12. Talleres de consulta y validación con las instituciones del SEN

Una vez finalizada las consultas con UNODC y aplicados los cambios pertinentes, se realizaron reuniones y talleres de consulta y validación con las instituciones involucradas, con el objetivo de oficializar el trabajado realizado respecto a las tablas de correspondencia.

## 13. Elaboración del documento borrador de la adaptación de la ICCS

En paralelo al proceso de llenado y la validación de las tablas de correspondencia, se elaboró el documento borrador de la adaptación de la clasificación internacional de delito con fines estadísticos para República Dominicana.

## 14. Consulta pública de la ICCS A.R.D.

En el periodo abril-mayo 2024, la ONE a través de la mesa para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos ICCS invitó a la ciudadanía y a los diversos grupos de interés a participar en el procedimiento de consulta pública ICCS A.R.D<sup>1</sup>, la misma se llevó a cabo a través del portal de transparencia de la ONE, donde se colgó el Excel de las tablas de correspondencia de las leyes dominicanas con la ICCS A.R.D. y el borrador de la clasificación adaptada. Las observaciones a estos insumos fueron recibidas en el formulario de consulta pública diseñado para tales fines.

## 15. Ajustes derivados del proceso de consulta<sup>2</sup>

Durante la consulta se recibieron 02 formularios con observaciones a las tablas de correspondencia, remitidos por el Centro de Excelencia UNODC-INEGI y la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

La DIGESETT sugirió tres artículos de la ley 63-17, para ser incluidos en la categoría 010322 homicidio no ocasionado por tránsito vehicular, los mismos fueron incorporados al documento en las categorías correspondientes, después de validadas con los expertos en clasificaciones de UNODC-INEGI. En cuanto al Centro de Excelencia UNODC-INEGI, los comentarios y observaciones giran en torno a cumplir con la homologación del documento. Estas observaciones y sugerencia se tomaron en consideración y se incorporaron al documento dando como resultado la versión final de la ICCS A.R.D.

1 Enlace de Consulta Pública: <https://www.one.gob.do/transparencia/consulta-publica/procesos-de-consultas-abiertas/>

2 Enlace del Informe Consulta Pública: <https://www.one.gob.do/transparencia/consulta-publica/relacion-de-consultas-publicas/>



## Segunda parte: Elementos esenciales de la clasificación

---

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) es un sistema de categorías para clasificar delitos, la misma se basa en conceptos, definiciones y principios acordados internacionalmente con el objetivo de mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito. De igual manera ayuda a mejorar la capacidad de análisis de los actos delictivos a nivel nacional e internacional.

En este sentido, además de su función de clasificar los delitos, la ICCS y su adaptación para República Dominicana pueden utilizarse en relación con otros hechos o condiciones que guardan relación con las distintas fases del proceso de justicia penal, como la denuncia, acusación, detención, el enjuiciamiento, y la condena; al mismo tiempo permite identificar las personas involucradas como autores o víctimas.

“Si todas las fuentes de datos pertinentes la utilizaran de manera coherente, la Clasificación Internacional permitiría medir los flujos y los vínculos entre las distintas etapas del sistema de justicia penal. Si se aplica correctamente la Clasificación Internacional en todas las etapas del proceso de justicia penal, se pueden establecer relaciones entre los datos sobre un delito determinado, el número de detenciones por el mismo tipo de delito y, seguidamente, los juicios, las condenas y los sentenciados a prisión por el mismo tipo de delito” (UNODC, 2015).

### Naturaleza de la clasificación

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) considera todos los actos delictivos comprendidos en el derecho nacional e internacional, lo que significa que la ICCS puede clasificar cualquier acto que sea considerado un delito en algún lugar del mundo. Esto debido a que la clasificación no se basa en las definiciones jurídicas de los delitos, sino en descripciones del comportamiento que son comunes a los distintos países.

En su adaptación para República Dominicana, la ICCS solo toma en consideración los códigos y categorías de la clasificación que corresponden con los delitos estipulados en las leyes nacionales. Este enfoque basado en los hechos o datos disponibles facilita la comparación entre países de las estadísticas de actos delictivos.

Los delitos se clasifican en función de las acciones que se cometieron, y no en función de las personas que las cometieron, lo que indica que “la unidad utilizada en la Clasificación es el hecho que constituye el delito”. La ICCS considera el comportamiento del autor o autores del delito para determinar de qué tipo de delito se trata. “En la mayoría de los casos, el comportamiento aparente es suficiente para definir el delito mientras que en algunos casos deben tenerse en cuenta otros elementos, como la intencionalidad (disposición mental) del autor del delito o la condición de la víctima; en otros casos” (UNODC, 2015).

La clasificación tiene dos objetivos principales: definir y clasificar el tipo de hecho delictivo, y asignar todos los delitos a distintas categorías sobre la base de una serie de criterios. Además, contempla otros atributos del hecho delictivo que, aunque no sean determinantes de la naturaleza del delito, constituyen adiciones muy importantes porque ofrecen una mayor perspectiva analítica de los datos estadísticos sobre delitos (UNODC, 2015).

## Definición de delito para los fines de la clasificación

En la actualidad, las estadísticas nacionales sobre delincuencia se refieren a los delitos definidos en el sistema de justicia penal de cada país, debido a esta falta de armonización jurídica en la definición de los delitos se dificulta la comparación internacional de las estadísticas delictivas, y para que esta comparación sea más precisa, es importante tomar en consideración las diferencias en las definiciones de los delitos entre los distintos países.

Si bien hay ciertos elementos comunes, como el “daño” y la “ilicitud”, que pueden estar relacionados con el delito, no bastan para definirlo de manera íntegra y operacional. Además, la gran disparidad de criterios y fuentes utilizados por los distintos países para establecer su legislación penal impide crear una definición de delito que sea coherente y amplia. El denominador común de lo que constituye un “delito” es que consta de una serie de comportamientos que se definen como tales y que son punibles por la ley. Los actos que se consideran delictivos se definen a partir del sistema jurídico y de la codificación de los delitos (código penal, etc.) de cada país. Como resultado, según la Clasificación Internacional, un “delito” sería la contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión (UNODC, 2015).

“A nivel nacional, el Código Penal de la República Dominicana establece que la infracción que las leyes castigan con penas correccionales es un delito. Los delitos son un agravio que se comete contra una persona y que, a su vez, atenta contra su integridad física y mental<sup>3</sup>” (ONE, 2021).

## Principios de la clasificación

Las clasificaciones se basan en buenas prácticas y principios estadísticos establecidos para homogenizar conceptos, eventos o acciones que favorezcan la comparabilidad a nivel nacional e internacional. Para alcanzar este objetivo, en esta adaptación se han incorporado los siguientes principios fundamentales para la construcción de toda clasificación estadística:

**Exclusión mutua:** hace referencia a que cada delito debe pertenecer a una sola categoría. “Cada manifestación elemental del fenómeno objeto de estudio debería asignarse a una sola categoría de la clasificación para que no haya superposición alguna” (UNODC, 2015).

**Exhaustividad:** significa que todos los delitos conocidos o listados deben ser considerados y contenidos en alguna de las categorías de la clasificación. “Todas las posibles manifestaciones del fenómeno que se investiga deben incluirse en la clasificación” (UNODC, 2015).

**Viabilidad estadística:** significa que los delitos se pueden agrupar en las distintas categorías de clasificación de acuerdo con la información disponible. “Es posible distinguir con eficacia, precisión y coherencia entre las categorías de la clasificación sobre la base de la información disponible” (UNODC, 2015).

**Flexibilidad:** la clasificación debe ser suficientemente flexible para que pueda satisfacer la diversidad de necesidades de información de los usuarios y para que se constituya en una herramienta de trabajo en las instituciones involucradas o relacionadas con el tema.

**Utilidad y carácter práctico:** significa que las categorías de la clasificación deben ser suficientemente detalladas para que permitan identificar uno a uno los delitos, pero que, al mismo tiempo, en la práctica, la agrupación de estos pueda ser coherente y de utilidad.

**Simplicidad y precisión:** los nombres o títulos de las categorías o denominaciones de las diferentes divisiones o jerarquías de la clasificación deben ser comprensibles para un público informado, no necesariamente especialista en el tema. Esto contribuirá a que se puedan generar tabulados con nombres de categorías breves y precisas (INEGI, 2008)

<sup>3</sup> Congreso Nacional (2007). Código Penal de la República Dominicana. Disposiciones preliminares, artículo 1; página 12.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

La desagregación se refiere al conjunto de características o al nivel de detalle que se encuentra una información estadística y permite mejorar la comprensión de una situación bajo estudio. Como establece la ICCS el conjunto de variables de desagregación es, adicionalmente un instrumento que se puede utilizar en un sistema integral de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal, cuya realización depende en gran medida de la existencia de un mecanismo automatizado de recopilación de datos.

Teóricamente, un gran número de características de los hechos delictivos y las víctimas o los autores de delitos podrían ser de interés en distintas partes del mundo. Por razones prácticas, en la Clasificación Internacional no se pueden mencionar todas las desagregaciones posibles. Sin embargo, en los casos en que se haya establecido o se prevea establecer un sistema de variables de desagregación, resulta conveniente aplicar un conjunto armonizado de características básicas de los delitos, los autores y las víctimas que sean pertinentes para la formulación de políticas, con fines de análisis y comparación.

En función de su pertinencia normativa, el cuadro complementario de la Clasificación Internacional indica que el conjunto mínimo de variables de desagregación que se presenta a continuación debería aplicarse a los delitos cuando fuese pertinente:

**Descripciones del hecho:** grado en que se haya consumado, tipo de arma utilizada, contexto situacional, ubicación geográfica, fecha y hora, tipo de ubicación, motivación, acto relacionado con la ciberdelincuencia, entidad que informa.

**Descripciones de las víctimas:** sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, ciudadanía, condición jurídica, sector económico (cuando la víctima es una entidad comercial), estado de intoxicación.

**Descripciones del autor del delito:** sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, relación entre la víctima y el autor, ciudadanía, condición jurídica, estado de intoxicación, reincidencia.

En el caso de República Dominicana se incluye dentro de las variables de desagregación para la descripción de la víctima y el autor del delito la condición de discapacidad, por la demanda de información estadística establecidas en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Ley 5-13 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra de las Personas con Discapacidad (CIADDIS), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Tabla 1** Variables de desagregación<sup>4</sup>

DESAGREGACIONES POR HECHO	DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA	DESAGREGACIONES POR AUTOR	DESCRIPCIONES O INCLUSIONES DE DATOS
<b>At</b> – Intento/acto consumado	<b>SV</b> – Sexo de la víctima	<b>SP</b> – Sexo del autor	<b>Th</b> – Incluye amenazas
<b>We</b> – Tipo de arma utilizada	<b>AV</b> – Edad de la víctima	<b>AP</b> – Edad del autor	<b>AA</b> – Incluye cooperación/participación
<b>SiC</b> – Contexto situacional	<b>STV</b> – Edad legal de la víctima (menor/adulto)	<b>STP</b> – Edad legal del autor (menor/adulto)	<b>Ac</b> – Incluye complicidad
<b>Geo</b> – Ubicación geográfica	<b>ViP</b> – Relación entre la víctima y el autor	<b>ViP</b> – Relación entre la víctima y el autor	<b>CP</b> – Incluye conspiración/planificación/preparación
<b>DaT</b> – Fecha y hora	<b>Cit</b> – Ciudadanía	<b>Cit</b> – Ciudadanía	<b>In</b> – Incluye incitación a cometer delito
<b>Lo</b> – Lugar del delito	<b>LS</b> – Condición jurídica de la víctima (persona natural/jurídica)	<b>LS</b> – Condición jurídica del autor (persona natural/jurídica)	
<b>Mot</b> – Motivación	<b>Int</b> – Estado de intoxicación de la víctima	<b>Int</b> – Estado de intoxicación del autor	
<b>Cy</b> – Acto relacionado con la ciberdelincuencia	<b>ES</b> – Sector económico de la víctima	<b>EASt</b> – Actividad económica del autor	
<b>Rep</b> – Denuncia presentada por	<b>DC</b> – Condición de discapacidad	<b>Rec</b> – Condición de reincidente del autor	
		<b>DC</b> – Condición de discapacidad	

<sup>4</sup> Cada elemento y cada variable puede ser pertinente solo para las categorías seleccionadas



## Categorías de las variables de desagregación

DESAGREGACIONES POR HECHO				
At – Tentativa/acto consumado	SiC – Contexto situacional	Geo – Ubicación geográfica del delito	Rep – Denuncia presentada por	DaT – Fecha y hora
1. Tentativa <sup>5</sup>	1. Relacionado con la delincuencia organizada <sup>6</sup>	1. División geográfica requerida del país (niveles 1, 2, etc.)	1. Víctima	Formato de la fecha: dddd/mm/aaaa Formato de la hora: 24.00
2. Acto consumado <sup>7</sup>	2. Relacionado con pandillas <sup>8</sup>	2. Extraterritorial <sup>9</sup>	2. Testigo (que no sea la víctima)	
3. No aplicable	4. Relacionado con delitos empresariales <sup>10</sup>	3. No aplicable	3. Policía	
4. Se desconoce	5. Relacionado con la pareja o la familia <sup>11</sup>	4. Se desconoce	4. Otras instancias encargadas de hacer cumplir la ley	
	6. Relacionado con el terrorismo <sup>12</sup>		5. Institución de justicia penal 6. Se desconoce	
	7. Disturbios civiles <sup>13</sup>			
	8. Otro tipo de delito			
	9. No aplicable			
	10. Se desconoce			

<sup>5</sup> Se intentó el delito.

<sup>6</sup> La participación en un grupo delictivo organizado forma parte integrante del modus operandi del delito. Grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC\\_Convention/TOCebook-e.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-e.pdf).)

<sup>7</sup> Se consumó el delito

<sup>8</sup> La participación en pandillas forma parte integrante del modus operandi del delito. Una pandilla es un grupo de personas definidas por un conjunto de características, entre las que figuran la persistencia de su asociación, el estilo de vida callejero, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales y la identidad de grupo. Las definiciones utilizadas por los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden desviarse de esta definición genérica.

<sup>9</sup> La ubicación geográfica del delito determina la referencia geográfica exacta donde se cometió el delito; debería aplicarse una referencia de extraterritorialidad si el delito se cometió en otro país, o si se cometió en aguas internacionales, pero se registró en el país que facilitó los datos debido a las investigaciones y actuaciones judiciales llevadas a cabo bajo jurisdicción extraterritorial. La extraterritorialidad es la capacidad de los países de considerar que un delito cometido en el extranjero es como si se hubiera cometido dentro de sus fronteras.

<sup>10</sup> La participación en una entidad empresarial o comercial forma parte integrante del modus operandi del delito.

<sup>11</sup> Los delitos relacionados con la pareja o la familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre la víctima y el autor.

<sup>12</sup> La participación en un grupo terrorista forma parte integrante del modus operandi del delito. Un grupo terrorista es un grupo dedicado a cometer actos de terrorismo. Delito de terrorismo se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

<sup>13</sup> Los disturbios civiles se refieren a situaciones de hostilidades colectivas entre dos o más partes dentro de un país que no equivalen a conflicto armado interno.

We – Tipo de arma utilizada	Lo – Tipo de lugar	Mot – Motivación	Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia <sup>14</sup>
1. Arma de fuego <sup>15</sup>	1. Domicilios particulares <sup>16</sup>	1. Provecho ilícito	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia
2. Objeto cortante o punzante <sup>17</sup>	2. Espacio abierto, calle o transporte público	2. Motivado por prejuicios <sup>18</sup>	2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia
3. Otros medios <sup>19</sup>	3. Escuelas u otras instituciones educativas	3. Basada en el género <sup>20</sup>	3. No aplicable
4. Medios desconocidos <sup>21</sup>	4. Prisiones, instituciones penales o correccionales	4. Conflicto interpersonal <sup>22</sup>	4. Se desconoce
5. No aplicable	5. Entornos de atención institucional <sup>23</sup>	5. Intereses políticos <sup>24</sup>	
6. Se desconoce	6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales <sup>25</sup>	6. Otra motivación	
	7. Otro	7. No aplicable	
		8. Se desconoce	

14 Aplíquese la etiqueta de ciberdelincuencia si la utilización de datos o sistemas informáticos forma parte integrante del modus operandi del delito. Datos y sistemas informáticos tal como se definen en la nota 124.

15 Un arma de fuego es toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>>.)

16 Los domicilios particulares (casa o vivienda privada) se refieren, como mínimo, a bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

17 Un cuchillo es un instrumento compuesto por una hoja cortante sujeta en un mango.

18 Un delito motivado por prejuicios es un acto delictivo en el que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan, como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Las características de la víctima, o los atributos, creencias o valores que se le imputan se definen en las notas 76 y 77. Entre los delitos motivados por prejuicios figuran los delitos motivados por el racismo y la homofobia. Se deberían excluir los delitos por razón de género y aquellos que se basan en intereses políticos explícitos o implícitos. La homofobia es, como mínimo, cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. 1969. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>.)

19 Otros medios incluyen, como mínimo, las armas romas o sin filo, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, lanzamiento de armas u objetos, explosivos, la mano o el puño utilizados como armas, armas de artes marciales que no equivalen a un objeto cortante o punzante.

20 El género se refiere a los papeles definidos socialmente, comportamientos, actividades y atributos que determinada sociedad considera adecuados para los hombres o las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. Gender, Women and Health. En Internet: <<http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>>.)

21 No se identifica el arma utilizada por el autor del delito.

22 El conflicto interpersonal se refiere a las discordancias que pueden ocurrir cuando las relaciones humanas o sociales se someten a grandes presiones (entre otras cosas, debido a fricciones derivadas de las normas sociales y culturales).

23 Los entornos de atención institucional incluyen hospitales, instalaciones psiquiátricas, hogares de atención residencial o jubilación, casas de detención preventiva y otras instalaciones de atención institucional.

24 Los intereses políticos se refieren, como mínimo, al conjunto de cuestiones definidas por grupos ideológicos o políticos que tratan de influir en las noticias y los debates políticos actuales y del futuro inmediato.

25 Los otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales incluyen establecimientos comerciales abiertos al público (establecimientos de venta al por menor, cafés y restaurantes, clubes, bancos, estaciones de servicio, centros comerciales, etc.); establecimientos comerciales no abiertos al público (edificios de oficinas, almacenes, instalaciones de producción, sitios de construcción, parques de máquinas, tierras agrícolas, etc.); establecimientos públicos no residenciales abiertos al público (museos, bibliotecas, servicios públicos, etc.); y otros establecimientos públicos no residenciales no abiertos al público (oficinas del gobierno, obras públicas, instalaciones militares, etc.)

DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA				
SV – Sexo de la víctima <sup>26</sup>	STV – Edad legal de la víctima	Cit – Ciudadanía <sup>27</sup>	LS – Condición jurídica de la víctima <sup>28</sup>	AV – Edad de la víctima
1. Hombre	1. Menor	1. Ciudadano nacional	1. Persona natural <sup>29</sup>	1. 0 a 14
2. Mujer	2. Adulto	2. Ciudadano extranjero	1a. Particular <sup>30</sup>	2. 15 a 29
3. No aplicable	3. No aplicable	3. No aplicable	1b. Funcionario público <sup>31</sup>	3. 30 a 44
4. Se desconoce	4. Se desconoce	4. Se desconoce	2. Entidad jurídica <sup>32</sup>	4. 45 a 59
			2a. Entidad privada <sup>33</sup>	5. 60 o más
			2b. Entidad pública <sup>34</sup>	6. Se desconoce
			3. Otro tipo de entidad	
			4. Se desconoce	
ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int – La víctima se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	ES – Sector económico	DC – Condición de discapacidad	
1. Pareja o cónyuge actual	1. Alcohol	Sectores A a U de la CIU Rev. <sup>35</sup>		
2. Pareja o cónyuge anterior	2. Drogas ilícitas			
3. Pariente consanguíneo	3. Ambos			
4. Otro miembro del hogar	4. Otro			
5. Amigo	5. No aplicable			
6. Conocido	6. Se desconoce			
7. Relación laboral/colegas				
8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.)				
9. Otro transgresor conocido por la víctima				
10. Transgresor desconocido por la víctima				
11. Se desconoce la relación				

26 El sexo se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los hombres y las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. What do we mean by "sex" and "gender". En Internet: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>.)

27 Por ciudadanía se entiende el vínculo jurídico particular existente entre una persona y su Estado, que se adquiere por nacimiento o naturalización, sea por declaración, elección, matrimonio u otros medios, de conformidad con la legislación nacional.

28 La condición jurídica es el estatuto de una persona, empresa u otro tipo de entidad definida por la ley.

29 Una persona natural es un ser humano, que la ley distingue de una persona jurídica.

30 Por particular se entiende una persona natural que no sea un funcionario público.

31 Un funcionario público es toda persona que desempeñe una función pública o preste un servicio público según se defina en el derecho interno. Este valor solo se debería utilizar cuando la víctima sea un funcionario público que haya experimentado el delito en el ejercicio de sus funciones públicas.

32 Por entidad jurídica se entiende una entidad privada o pública que sea capaz de asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

33 Por entidad privada se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o individuo que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

34 Por entidad pública se entiende un departamento, institución u organismo gubernamental federal, estatal o local.

35 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev. 4.

DESAGREGACIONES POR AUTOR				
SP – Sexo del autor	STP – Edad legal del autor	Cit – Ciudadanía	LS – Condición jurídica del autor	Rec – Reincidente <sup>36</sup>
1. Hombre	1. Menor	1. Ciudadano nacional	1. Persona natural	1. Reincidente
2. Mujer	2. Adulto	2. Ciudadano extranjero	1a. Particular	2. No reincidente
3. No aplicable	3. No aplicable	3. No aplicable	1b. Funcionario público	3. No aplicable
4. Se desconoce	4. Se desconoce	4. Se desconoce	2. Entidad jurídica	4. Se desconoce
			2a. Entidad privada	
			2b. Entidad pública	
			3. Otro tipo de entidad	
			4. Se desconoce	
AP – Edad del autor	ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int – El autor se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	EAST – Actividad económica del autor	DC – Condición de discapacidad <sup>37</sup>
1. 0 a 14	1. Pareja o cónyuge actual	1. Alcohol	1. Empleo asalariado	
2. 15 a 29	2. Pareja o cónyuge anterior	2. Drogas ilícitas	2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados)	
3. 30 a 44	3. Pariente consanguíneo	3. Ambos	3. Empleador (con empleados asalariados)	
4. 45 a 59	4. Otro miembro del hogar	4. Otro	4. Desempleado	
5. 60 o más	5. Amigo	5. No aplicable	5. Estudiante/aprendiz	
6. Se desconoce	6. Conocido	6. Se desconoce	6. Ama de casa	
	7. Relación laboral/ colegas		7. Jubilado/ discapacitado	
	8. Relación de autoridad o cuidado o (doctor, enfermero, policía, etc.)		8. Se desconoce	
	9. Otro transgresor conocido por la víctima			
	10. Transgresor desconocido por la víctima			
	11. Se desconoce la relación			

<sup>36</sup> El autor fue un reincidente.

<sup>37</sup> La discapacidad no es lo mismo que una deficiencia, sino que emerge a través de la interacción entre la capacidad funcional de una persona (derivada de problemas en la estructura y las funciones corporales) y su entorno. [https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The\\_Washington\\_Group\\_Primer\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define a las personas con discapacidad como "aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

## DESCRIPCIONES/INCLUSIONES DE LOS DATOS

**Th** – Incluye amenazas<sup>38</sup>

**AA** – Incluye ayuda/incitación/participación como auxiliar<sup>39</sup>

**Ac** – Incluye complicidad<sup>40</sup>

**CP** – Incluye conspiración/planificación<sup>41</sup>

**In** – Incluye incitación a cometer delito<sup>42</sup>

## Relación con otras clasificaciones internacionales

En relación con los delitos que causan daños físicos o muerte, la Clasificación Internacional se vincula con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La CIE es desde hace tiempo el instrumento de diagnóstico que se utiliza de manera estándar con fines epidemiológicos, de gestión de la salud y clínicos. Dentro de su estructura, la CIE-10 presenta una clasificación de las causas externas de la morbilidad y la mortalidad (capítulo XX) y, a los efectos de la Clasificación Internacional, una de las categorías más importantes es el grupo de causas consideradas como "Agresión", que se define como "lesiones ocasionadas por otra persona con intento de lesionar o matar, por cualquier medio". En los casos de muerte de víctimas de agresión, la causa de la mortalidad se clasifica en la CIE-10 como "Agresión" y el conteo estadístico de dichas muertes se utiliza a menudo para medir los homicidios intencionales, y se compara con las estadísticas de justicia penal respecto del conteo de homicidios (UNODC, 2015).

<sup>38</sup> Amenaza, tal como se define en 02012.

<sup>39</sup> La ayuda, incitación y participación como auxiliar se refiere a que, aunque no se haya estado presente cuando se cometió el delito, sí se haya tenido conocimiento del delito antes o después del hecho, y se haya contribuido a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

<sup>40</sup> La complicidad se refiere a estar presente durante la comisión del delito y contribuir a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

<sup>41</sup> Conspiración, tal como se define en 08064.

<sup>42</sup> La incitación a cometer delito consiste en provocar un comportamiento ilícito o convencer a una persona para que se comporte de manera indebida.

3

## Tercera parte: Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación

**Tabla 2** Estructura de la clasificación ampliada

CATEGORÍAS DEL NIVEL 1	
1	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte
2	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas
3	Actos lesivos de naturaleza sexual
4	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas
5	Actos contra la propiedad solamente
6	Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas
7	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción
8	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado
9	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado
10	Actos contra el entorno natural
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

De acuerdo con la ICCS los delitos pueden agruparse en mega categorías y subcategorías homogéneas que pueden detallarse en cuatro niveles, niveles 1, 2, 3 y 4. El nivel 1 contiene 11 categorías estructuradas para cubrir de manera integral los actos o hechos que constituyen el delito; mientras los delitos de los niveles 2, 3 y 4 ofrecen observaciones a niveles más agregados, las observaciones de niveles superiores pueden subdividirse en categorías de nivel inferior.

En el proceso de mapeo de las leyes y decretos de la legislación nacional en las categorías de delitos de las tablas de correspondencia de la ICCS encontramos artículos que por su contenido apuntan o presentan relación con diferentes conductas o delitos. Para estos casos en se deja expresada con cual código de la tabla presenta una correspondencia total y con que otros códigos se vincula o se establece una correspondencia parcial, haciendo la anotación siguiente: Correspondencia Total con código X + correspondencia parcial con código Y, como se muestra a continuación.

**Tabla 3** Tipo de correspondencia

		Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos			Correspondencia total o parcial
Código	Descripción	Ley/Normativa Catálogo/base	Rtículo/ Categoría/ Indicador/ Variable	Descripción	
0102	Tentativa de homicidio intencional	Ley No. 267-08 Sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 14	Artículo 14.- Será sancionado con prisión de veinte (20) a treinta (30) años, el que amenace con utilizar materiales nucleares para causar la muerte o daños materiales sustanciales. Incurrirá en la misma pena el que amenace la comisión de uno de los delitos, a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o abstenerse de hacer algo.	<b>Correspondencia total + correspondencia parcial con 020121</b>
020121	Amenaza grave	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional	Art. 14	Artículo 14.- Será sancionado con prisión de veinte (20) a treinta (30) años, el que amenace con utilizar materiales nucleares para causar la muerte o daños materiales sustanciales. Incurrirá en la misma pena el que amenace la comisión de uno de los delitos, a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o abstenerse de hacer algo.	<b>Correspondencia parcial + correspondencia total con 0102</b>

Es importante mencionar que un artículo solo puede presentar correspondencia total con una categoría de la clasificación. Así mismo para presentar una correspondencia parcial debe vincularse de forma total con alguna otra categoría.

En la ICCS adaptación República Dominicana se contemplaron las 11 secciones de la ICCS teniendo como resultado 148 códigos que tipifican los delitos, 41 correspondientes al nivel 2 de las diferentes secciones, 70 al nivel 3 y 37 en el nivel 4, como se describe en la Tabla 4.

**Tabla 4** Número de códigos por niveles

Sección	Nombre de sección	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte	4	1	2
2	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas	7	8	12
3	Actos lesivos de naturaleza sexual	2	3	6
4	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas	1	0	2
5	Actos contra la propiedad solamente	5	3	0
6	Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	1	3	5
7	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción	4	14	5
8	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado	5	15	1
9	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado	7	9	4
10	Actos contra el entorno natural	5	12	0
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	0	2	0
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>70</b>	<b>37</b>

La codificación numérica de las categorías<sup>43</sup>, está asociada a su nivel en la clasificación:

- Las categorías del nivel 1, también conocidas como secciones, son las más amplias y tienen un código de dos dígitos (ejemplo, 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte).
- Las categorías del nivel 2 tienen un código de cuatro dígitos (ejemplo, 0103 Homicidio no intencional).
- Las categorías del nivel 3 tienen un código de cinco dígitos (ejemplo, 01032 Homicidio culposo).
- Las categorías del nivel 4, que es el más detallado, tienen un código de seis dígitos (ejemplo, 010321 Homicidio por tránsito vehicular).

43 Descripción de la Clasificación Internacional de Delitos ICCS, 2015.



Tabla 5 Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación

Sección 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte			
Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0101			Homicidio intencional
0102			Tentativa de homicidio intencional
0103			Homicidio no intencional
	01031		Homicidio no culposo
	01032		Homicidio culposo
		010321	Homicidio por tránsito vehicular
		010322	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular
0106			Feticidio ilegal
0109			Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte
Sección 02 Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas			
Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0201			Agresiones y amenazas
	02011		Agresión
		020111	Agresión grave
		020112	Agresión leve
	02012		Amenaza
		020121	Amenaza grave
0202			Actos contra la libertad
	02021		Secuestro de menores
		020221	Secuestro
		020222	Retención ilegal
		020223	Secuestro de vehículos
		020291	Adopción ilegal
		020292	Matrimonio forzado
		020299	Otros actos contra la libertad
0204			Trata de personas
0205			Coacción
	02051		Extorsión o chantaje
0206			Negligencia
	02061		Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado
		020611	Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado
	02063		Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo
0207			Actos peligrosos
		020721	Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol
		020722	Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas
0208			Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional
0209			Difamación o insulto
0210			Discriminación
	02101		Discriminación de personas
0211			Transgresiones contra las personas
	02111		Invasión de la intimidad
0219			Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas

**Tabla 5** Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación, continuación...

<b>Sección 03 Actos lesivos de naturaleza sexual</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0301			Violencia sexual
	03011		Violación
		030111	Violación con uso de la fuerza
		030113	Violación por presunción legal
	03012		Agresión sexual
		030122	Agresión sexual no física
0302			Explotación sexual
	03022		Explotación sexual de menores
		030221	Pornografía infantil
		030222	Prostitución infantil
		030223	Captación de menores con fines sexuales
0309			Otros actos lesivos de naturaleza sexual
<b>Sección 04 Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0401			Robo
	04011		Robo a personas
		040111	Robo a personas en lugares públicos
		040119	Otras formas de robo a personas
0409			Otros actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenazas contra las personas
<b>Sección 05 Actos contra la propiedad solamente</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0501			Robo con entrada ilícita
0502			Hurto
	05026		Hurto de servicios
0503			Delitos contra la propiedad intelectual
0504			Daños a la propiedad
	05041		Daño a bienes públicos
	05043		Daños a bienes comerciales
0509			Otros actos contra la propiedad solamente
<b>Sección 06 Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0601			Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización
		060111	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal
	06012		Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
		060122	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
		060123	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo persona
		060124	Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal
		060129	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
0602			Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización
	06029		Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización
0609			Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a personas

Tabla 5 Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación, continuación...

<b>Sección 07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0701			Fraude
	07011		Fraude financiero
		070111	Fraude financiero contra el estado
		070112	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas
	07019		Otros actos de fraude
0702			Falsificación
	07021		Falsificación de medios de pago
		070211	Falsificación de medios de pago en efectivo
	07022		Delitos relacionados con productos falsificados
	07023		Actos de falsificación de documentos
	07029		Otros actos de falsificación
0703			Corrupción
	07031		Soborno
		070311	Soborno activo
		070312	Soborno pasivo
	07032		Malversación o peculado
	07033		Abuso de funciones
	07034		Tráfico de influencias
	07035		Enriquecimiento ilícito
0704			Actos relacionados con el producto del delito
	07041		Blanqueo de dinero
	07042		Tráfico ilícito de bienes culturales
	07049		Otros actos relacionados con el producto del delito
0709			Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción
<b>Sección 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0801			Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público
	08012		Actos relacionados con normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público
0802			Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público
	08029		Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público
0803			Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión
	08032		Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
		080329	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
0804			Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias
	08042		Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras
	08043		Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas
	08044		Contrabando de bienes
	08045		Manipulaciones del mercado o utilización indebida de información privilegiada
0805			Actos relacionados con la migración
	08051		Delitos de tráfico ilícito de migrantes
	08059		Otros actos ilícitos relacionados con la migración
0806			Actos contra el sistema de justicia
	08061		Obstrucción de la justicia
	08062		Incumplimiento de órdenes judiciales
	08064		Conspiración

**Tabla 5** Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación, continuación...

<b>Sección 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado, continuación...</b>			
	08069		Otros actos contra el sistema de justicia
0807			Actos relacionados con las elecciones democráticas
	08071		Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones
	08079		Otros actos relacionados con las elecciones democráticas
0808			Actos contrarios al derecho laboral
0809			Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado
<b>Sección 09 Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
0901			Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos
	09011		Posesión o uso de armas y explosivos
		090119	Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos
	09012		Tráfico de armas y explosivos
		090121	Tráfico de armas de fuego
		090123	Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos
	09019		Otros actos relacionados con armas y explosivos
0902			Actos contra la salud y la seguridad
	09029		Otros actos contra la salud y la seguridad
0903			Actos contra sistemas informáticos
	09031		Acceso ilícito a sistemas informáticos
	09032		Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos
0904			Actos contra la seguridad del estado
0905			Actos relacionados con grupos delictivos organizados
0906			Terrorismo
	09061		Participación en un grupo terrorista
	09062		Financiación del terrorismo
	09069		Otros actos relacionados con las actividades de grupos terroristas
0907			Infracciones de tráfico no lesivas
0909			Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado
<b>Sección 10 Actos contra el entorno natural</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
1001			Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente
	10012		Actos que causan la contaminación o degradación del agua
	10013		Actos que causan la contaminación o degradación del suelo
	10019		Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente
1002			Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos
	10022		Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos
1003			Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora
	10031		Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres
	10032		Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas
	10039		Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora
1004			Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales
	10041		Tala ilegal
	10042		Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres
	10043		Minería ilegal
	10049		Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales
1009			Otros actos contra el entorno natural
	10091		Actos contra los animales
	10099		Otros actos contra el entorno natural

**Tabla 5** Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación, continuación...

<b>Sección 11 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte</b>			
<b>Nivel 02</b>	<b>Nivel 03</b>	<b>Nivel 04</b>	<b>Delito</b>
1101			Actos bajo jurisdicción universal
	11011		Tortura
1102			Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores
	11021		Delitos en razón de la condición de menor de edad
1109			Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

# Notas Explicativas, Sección:



# SECCIÓN 01: ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE

## 0101 Homicidio intencional

Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves.

**Inclusiones:** Asesinato<sup>44</sup>; asesinato por honor<sup>45</sup>; agresión grave que causa la muerte<sup>46</sup>; muerte como resultado de actividades terroristas<sup>47</sup>; asesinato por motivos de dote<sup>48</sup>; feminicidio<sup>49</sup>; infanticidio<sup>50</sup>; homicidio voluntario<sup>51</sup>; ejecuciones extrajudiciales; muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales<sup>52</sup>.

**Exclusiones:** Muerte por intervención legal<sup>53</sup>; homicidio justificable en defensa propia<sup>54</sup>; tentativa de homicidio intencional (0102); el homicidio sin el elemento de la intención es homicidio no intencional (0103); homicidio no culposo o involuntario<sup>55</sup> (01031); suicidio asistido o incitación al suicidio (0104); feticidio ilegal (0106); eutanasia (0105)

## 0102 Tentativa de homicidio intencional

Intento de causar la muerte ilícitamente a una persona con la intención de matarla u ocasionarle lesiones graves.

**Inclusiones:** Tentativa de asesinato; intento de provocar la muerte como resultado de actividades terroristas; tentativa de infanticidio; tentativa de feminicidio

**Exclusiones:** Conspiración para conseguir o cometer un feticidio ilegal (0106)

- 44 Por asesinato se entiende la agresión mortal ilícita contra una persona con el propósito de causarle la muerte o lesiones graves, incluso cuando sea premeditada o con intención dolosa.
- 45 El asesinato por honor es el asesinato de una persona por sus familiares u otras personas allegadas, motivado por la intención de vengar un hecho que se perciba como deshonra para la familia, o con la intención de restablecer el honor de la familia, relacionado con una transgresión real o supuesta de carácter sexual o conductual, incluido el adulterio, las relaciones sexuales o el embarazo fuera del matrimonio. (Organización Mundial de la Salud. Understanding and addressing violence against women (Comprender y abordar la violencia contra las mujeres). 2012. En Internet: <[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77421/1/WHO\\_RHR\\_12\\_38\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77421/1/WHO_RHR_12_38_eng.pdf)>.)
- 46 Por agresión grave que causa la muerte se entiende la muerte ilícita debido a una agresión, cometida a sabiendas de que podría acarrear la muerte o lesiones graves.
- 47 La muerte como resultado de actividades terroristas se refiere a las muertes causadas por un acto cometido con la intención de ocasionar la muerte o lesiones corporales graves a una persona que no es combatiente (es decir, parte en un conflicto), cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población o obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. (E/RES/54/109, artículo 2, párrafo 1b).)
- 48 El asesinato por motivos de dote se refiere al asesinato de una mujer en relación con la entrega o adquisición de una dote en cualquier momento antes, durante o después del matrimonio. La dote es cualquier propiedad o bien que uno de los cónyuges entrega al otro. Naciones Unidas. (División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas. "Good Practices in Legislation on "Harmful Practices" Against Women". Addis Ababa, 2009. En Internet: <[http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/yaw\\_legislation\\_2009/Final\\_reportEGMGPLVAW.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/yaw_legislation_2009/Final_reportEGMGPLVAW.pdf)>.)
- 49 Por feminicidio se entiende el asesinato de una mujer por motivos de misoginia o de género.
- 50 El infanticidio se refiere al homicidio de un niño menor de un año.
- 51 El homicidio voluntario es la muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte en circunstancias de responsabilidad disminuida, como sucede en los casos de provocación.
- 52 Se refiere a la muerte como resultado del uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales que exceda los límites establecidos por las normas nacionales e internacionales, sobre lo que es estrictamente necesario y pertinente para el desempeño de sus funciones esenciales.
- 53 La muerte por intervención legal se refiere a la muerte de una persona a manos de la policía o de otros agentes del orden, como los militares en servicio, mientras detienen o intentan detener a infractores de la ley, reprimir disturbios, mantener el orden o realizar alguna otra acción legal cuando el uso de la fuerza por los agentes del orden sea necesario para proteger la vida.
- 54 El homicidio justificable en defensa propia es el homicidio de una persona en defensa propia o de otros cuando las medidas menos extremas son insuficientes para proteger la vida ante la amenaza inminente de muerte o lesiones graves.
- 55 El homicidio no culposo o involuntario es la muerte ilícita causada a una persona cuando existe la intención general de causar daño pero no de provocar la muerte ni lesiones graves

## 0103 Homicidio no intencional

Muerte ilícita de una persona, causada de manera no intencional por otra persona.

**Inclusiones:** Homicidio involuntario, causar la muerte por conducir un vehículo de forma peligrosa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 01031 y 01032

**Exclusiones:** Agresión grave que causa la muerte (0101); homicidio voluntario (0101)

### 01031 Homicidio no culposo

Agresión mortal ilícita contra una persona cuando existe la intención general de causar daño, pero no de provocar la muerte ni lesiones graves.

**Inclusiones:** Homicidio involuntario; lesiones corporales que causen la muerte cuando no había intención de causar daños graves

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

### 01032 Homicidio culposo

Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima<sup>56</sup>.

**Inclusiones:** Homicidio por negligencia grave; homicidio empresarial; homicidio culposo por tránsito vehicular; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 010321 y 010322

**Exclusiones:** Actos negligentes que no llegan a causar la muerte (0206); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

#### 010321 Homicidio por tránsito vehicular

Muerte no intencional como resultado de un comportamiento negligente, temerario o descuidado durante la utilización de un vehículo que no esté dirigido intencionalmente a la víctima<sup>57</sup>.

**Inclusiones:** Causar la muerte por conducir de forma peligrosa; causar la muerte debido a infracciones de las normas de seguridad del tránsito; causar la muerte por utilizar un vehículo bajo la influencia de drogas o alcohol; homicidio culposo por tránsito vehicular

**Exclusiones:** Negligencia relacionada con el tráfico que no llega a causar a la muerte (02063); conducción de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas que no llega a causar a la muerte (02072); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032

#### 010322 Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular

Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima.

**Inclusiones:** Homicidio por negligencia grave; negligencia profesional que cause la muerte

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032

<sup>56</sup> La negligencia se refiere al hecho de no ejercer el cuidado que tendría hacia el prójimo una persona razonable o prudente en determinadas circunstancias, o proceder de una manera en que una persona razonable no procedería.

<sup>57</sup> Un vehículo es, como mínimo, un dispositivo o estructura para el transporte de personas u objetos e incluye automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, trenes, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, caballos, tractores, etc.



## 0106 Feticidio ilegal o aborto

Muerte ilícita de un feto facilitada o causada intencionalmente por una persona<sup>58</sup>.

**Inclusiones:** Aborto ilegal; delitos relacionados con el aborto tal como los define la legislación nacional; ocultamiento del parto mediante la eliminación secreta del feto; abortos espontáneos y muertes prenatales intencionales; realización de un aborto ilegal; aborto de un feto en contra de la reglamentación sobre el aborto; aborto forzado<sup>59</sup>

**Exclusiones:** Aborto legal/feticidio legal; aborto realizado por una persona que carezca de conocimientos médicos (02071)

## 0107 Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados

El homicidio ilícito en situaciones de conflictos armados que no equivalen a crímenes de guerra

**Inclusiones:** Homicidio a manos de un combatiente que se considera delito en la legislación nacional (y enjuiciado como tal) pero que no equivale a un crimen de guerra.

**Exclusiones:** Homicidio cometido durante un conflicto armado considerado homicidio intencional (0101); homicidio relacionado con conflictos armados considerado crimen de guerra (11013)

## 0109 Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte de una persona cometidos por otra persona que no se describen en las categorías 0101 a 0107.

**Inclusiones:** Negativa a ofrecer ayuda que acarrea la muerte

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0101 a 0107

<sup>58</sup> Muerte ilícita de un feto, tal como la define la legislación nacional. La muerte de un feto podría estar prohibida o restringida en función de las semanas de gestación y el peso del feto, prohibida en cualquier circunstancia, o prohibida por otros motivos.

<sup>59</sup> Practicar un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado; el hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural, sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

# Notas Explicativas, Sección:

# 2

# SECCIÓN 02: ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS

## 0201 Agresiones y amenazas

Uso de la fuerza para causar lesiones o daños o la amenaza de causar lesiones o daños.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02011 a 02019

**Exclusiones:** Agresión grave que causa la muerte (0101); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (04); amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205)

### 02011 Agresión

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física sobre el cuerpo de una persona<sup>60</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020111 y 020112

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

#### 020111 Agresión grave

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física intensa sobre el cuerpo de una persona que provoca lesiones corporales graves<sup>61</sup>.

**Inclusiones:** Lesiones corporales graves; heridas; agresión con agravante; lesiones corporales provocadas en circunstancias agravantes; lesiones corporales; ataques conocidos; envenenamiento; agresión con arma; esterilización forzada<sup>62</sup>; obtención de sangre, órganos o tejidos humanos mediante la violencia

**Exclusiones:** Amenaza de infligir lesiones corporales graves (020121); tortura (11011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011

#### 020112 Agresión leve

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física leve sobre el cuerpo de una persona que no provoca heridas ni lesiones corporales leves<sup>63</sup>.

**Inclusiones:** Lesiones corporales leves; agresión simple; empujones, bofetadas, patadas, golpes; administración de drogas o adición de sustancias prohibidas a alimentos o bebidas

**Exclusiones:** Amenaza de infligir lesiones corporales leves (020122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011.

60 La actuación imprudente se refiere, como mínimo, a la actuación sin pensar ni tener en cuenta las consecuencias de una acción

61 Las lesiones corporales graves incluyen, como mínimo, heridas de bala; heridas de cuchillo o puñal; amputación de miembros; fractura de huesos o pérdida de dientes; lesiones internas; golpes que hagan perder la conciencia; y otras lesiones severas o graves.

La fuerza física intensa incluye, como mínimo, el hecho de recibir disparos, puñaladas o cortaduras; ser golpeado con un objeto; recibir un golpe de un objeto lanzado; el envenenamiento y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales graves

62 El hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

63 Las lesiones corporales leves incluyen, como mínimo, hematomas, cortaduras, arañazos, dientes fracturados o astillados, hinchazón, ojos amoratados y otras lesiones leves. La fuerza física leve incluye, como mínimo, golpes, bofetadas, empujones, zancadillas, derribos y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales leves.

## 02012 Amenaza

Cualquier tipo de comportamiento amenazador si se cree que la amenaza podría convertirse en realidad<sup>64</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020121 a 020122

**Exclusiones:** Amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); amenaza de uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (0401); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas de uso de la fuerza con fines de explotación (0204); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

### 020121 Amenaza grave

Amenaza con la intención de causar la muerte o daños graves<sup>65</sup>.

- Amenaza, tal como se define en 02012.

**Inclusiones:** Amenaza de muerte o de lesiones graves, amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

### 020122 Amenaza leve

Amenaza con la intención de causar daños leves<sup>66</sup>.

- Amenaza, tal como se define en 02012.

**Inclusiones:** Amenaza de lesiones leves, amenaza de lesiones leves a un familiar o amigo

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

## 02019 Otras formas de agresiones y amenazas

Actos que causan o amenazan con causar lesiones o daños no descritos ni clasificados en las categorías 02011 y 02012.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

### 0202 Actos contra la libertad

Impedir o limitar el movimiento o la libertad de una persona<sup>67</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02021 a 02029

**Exclusiones:** Esclavitud y explotación (0203); trata de personas (0204); actos contra la libertad o tendientes al control de la expresión (0803); todos los actos de naturaleza sexual (03)

### 02021 Secuestro de menores

Sustraer a un menor de su tutor legal o progenitor que tenga la custodia, ocultarlo o retenerlo ilegalmente.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020211 a 020219

**Exclusiones:** Detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un beneficio ilícito (020221); adopción ilegal (020291); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

64 El comportamiento amenazador es, como mínimo, un comportamiento intencional que causa temor de sufrir lesiones o daños

65 Los daños graves incluyen, como mínimo, lesiones corporales graves o fuerza física intensa.

66 Los daños leves incluyen, como mínimo, lesiones corporales leves o fuerza física leve

67 La libertad se refiere en este caso, como mínimo, a la libertad en la esfera pública, la libertad del cautiverio, la opresión o el gobierno despótico. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: <<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>>.)

### 020211 Secuestro por progenitores

Secuestro de un menor por un progenitor que no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

**Inclusiones:** Secuestro internacional por progenitores, secuestro nacional por progenitores

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

### 020212 Secuestro por otro familiar

Secuestro de un menor por otro familiar que no sea uno de sus progenitores y no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

### 020213 Secuestro por un tutor legal

Secuestro de un menor por un tutor legal que no sea uno de sus progenitores u otro familiar que no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

### 020219 Otras formas de secuestro de menores

Otras formas de secuestro de menores no descritas ni clasificadas en las categorías 020211 a 020213.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

### 02022 Privación de libertad

Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad.

**Inclusiones:** Secuestro; retención ilegal; secuestro de vehículos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020221 a 020229

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

### 020221 Secuestro

Sustracción y detención ilícitas de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión) con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito, cualquier otra utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, u obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

**Inclusiones:** Secuestro; secuestro exprés

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); toma de rehenes (020222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

## 020222 Retención ilegal

Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza; amenaza; fraude o persuasión), sin trasladar a la persona a otro lugar.

**Inclusiones:** Toma de rehenes; privación arbitraria de libertad; privación ilícita de libertad; detención ilícita; desaparición forzada<sup>68</sup>

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); matrimonio forzado (020292); detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito (020221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

## 020223 Secuestro de vehículos

Apoderamiento ilícito de un vehículo con sus ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza.

**Inclusiones:** Secuestro de aeronaves, automóviles, autobuses, embarcaciones u otro vehículo de motor

**Exclusiones:** Secuestro relacionado con datos electrónicos o comunicaciones (0903); actos de violencia, detención, violación o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos (11012); hurto de vehículos de motor u otros tipos de hurto (0502); robo (0401); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

## 020229 Otras formas de privación de libertad

Privación de libertad no descrita ni clasificada en las categorías 020221 a 020223.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

## 02029 Otros actos contra la libertad

Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 02021 y 02022.

- Libertad, tal como se define en la nota 65.

**Inclusiones:** Adopción ilegal; matrimonio forzado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020291 a 02039

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

## 020291 Adopción ilegal

Adopción ilícita de un menor o preparar, entregar o controlar ilegalmente a un menor con fines de adopción.

**Inclusiones:** Adopción fraudulenta; adopción ilegal

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (020222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

<sup>68</sup> Las desapariciones forzadas se producen cuando "se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o cuando estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley". Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Resolución 47/133 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992. En Internet: <<http://www.un.org/es/events/disappearancesday/background.shtml>>.

## 020292 Matrimonio forzado

Matrimonio sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

**Inclusiones:** Matrimonio forzoso, matrimonio infantil

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); trata de personas con fines de matrimonio forzado (02044); toma de rehenes (020222); esclavitud y explotación (0203); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

## 020299 Otros actos contra la libertad

Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 020291 y 020292.

**Exclusiones:** Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (020222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

## 0203 Esclavitud y explotación

Acto de impedir o limitar el movimiento de una persona con fines de explotación para obtener beneficios financieros o de otro tipo que no equivale a trata de personas.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02031 a 02039

**Exclusiones:** Trata de personas (0204); explotación sexual (0302); matrimonio forzado (020292); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808)

### 02031 Esclavitud

Captura, adquisición o cesión ilícita de una persona con la intención de reducirla al estado o condición respecto de la cual se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad; todo acto de adquisición de un esclavo con intención de venderlo o de cambiarlo; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido con intención de venderlo o cambiarlo, y todo acto de comercio o de transporte de esclavos.

**Inclusiones:** Esclavitud; servidumbre por deudas; trabajo o servidumbre cautivos; servidumbre involuntaria

**Exclusiones:** Trabajo o servicios ilícitos exigidos a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente (02032);

aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203

### 02032 Trabajo forzoso

Trabajo o servicio ilícito exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020321 a 020329

**Exclusiones:** Esclavitud (02031); trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos (02042); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203

### 020321 Trabajo forzoso en servicios domésticos

Trabajo forzoso para prestar servicios a hogares particulares de terceros. Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.

**Inclusiones:** Trabajo doméstico forzoso; explotación en el trabajo doméstico

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

## 020322 Trabajo forzoso en servicios industriales

Trabajo forzoso para prestar servicios a la industria.

- Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.

**Inclusiones:** Trabajo forzoso en la agricultura, construcción, manufacturas, entretenimiento, pesca, talleres clandestinos, explotaciones agrícolas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

## 020329 Otras formas de trabajo forzoso

Trabajo forzoso no descrito ni clasificado en las categorías 020321 a 020323.

- Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.

**Inclusiones:** Mendicidad forzada

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

## 02039 Otros actos de esclavitud y explotación

Esclavitud y explotación no descritas ni clasificadas en las categorías 02031 y 02032.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203

## 0204 Trata de personas

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzosos, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

**Inclusiones:** Trata de adultos, trata de niños; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02041 a 02044

**Exclusiones:** Esclavitud (02031); trabajo forzoso (02032); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808); matrimonio forzado (020292); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); agresiones y amenazas (0201); actos contra la libertad (0202); actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público (0802); tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados con la migración (0805)

## 02041 Trata de personas con fines de explotación sexual

Trata de personas con fines de explotación sexual. Trata de personas, tal como se define en 0204. Explotación sexual, tal como se define en 0302.

**Inclusiones:** Trata de personas con fines de explotación sexual; trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena; trata de personas con fines de explotación sexual comercial

**Exclusiones:** Explotación sexual de adultos que no equivale a trata de personas (03021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204



## 02042 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos

Trata de personas con fines de trabajos o servicios forzosos<sup>69</sup>.

- Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.

**Inclusiones:** Trata de personas con fines de trabajo forzoso; trata de personas con fines de esclavitud o prácticas análogas; trata de personas con fines de servidumbre contractual; trata de personas con fines de trabajo doméstico

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

## 02043 Trata de personas con fines de extracción de órganos

Trata de personas con fines de extracción de órganos<sup>70</sup>.

- Trata de personas, tal como se define en 0204.

**Inclusiones:** Trata de personas con fines de extracción de órganos; trata de personas para extracción del hígado

**Exclusiones:** Actos que ponen en peligro la salud (02061); actos contra la salud y la seguridad (0902); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

## 02044 Trata de personas con otros fines

Trata de personas con otros fines de explotación no descrito ni clasificado en las categorías 02041 a 02043.

- Trata de personas, tal como se define en 0204.

**Inclusiones:** Trata de personas con fines de matrimonio forzado; trata de personas para que sirvan como jinetes de camellos; trata de personas para que cometan delitos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

## 0205 Coacción

Exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación.

- Difamación, tal como se describe en 0209.

**Inclusiones:** Coacción; extorsión; chantaje; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02051 a 02059

**Exclusiones:** Adquisición de servicios sexuales bajo coacción y todo acto lesivo de naturaleza sexual (03); apropiarse de bienes mediante el uso de la fuerza, amenazas o amenazas de uso de la fuerza (0401); trata de personas (0204); esclavitud y explotación (0203); agresiones y amenazas (0201); actos dirigidos a provocar miedo o angustia emocional (0207); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); difamación o insulto (0209)

## 02051 Extorsión o chantaje

Exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal<sup>71</sup>.

**Inclusiones:** Extorsión de personas, empresas o instituciones

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205

69 Los servicios se refieren, como mínimo, al trabajo obtenido de un individuo bajo amenaza y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido voluntariamente. (Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Entrada en vigor: 1 de mayo de 1932). Ginebra (Suiza). En Internet: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312174>](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312174>))

70 Por órgano se entiende una parte diferenciada y vital del cuerpo humano, formada por diferentes tejidos, que mantiene su estructura, vascularización y capacidad para desarrollar funciones fisiológicas con un nivel de autonomía importante. (Organización Mundial de la Salud. Global Glossary of Terms and Definitions on Donations and Transplantation. Ginebra (Suiza), 2009. En Internet: <http://www.who.int/transplantation/activities/GlobalGlossaryonDonationTransplantation.pdf>.)

71 Un curso de acción determinado incluye, como mínimo, la entrega de bienes o dinero, o la prestación de servicios o beneficios. La amenaza escrita o verbal se refiere, como mínimo, a la amenaza de revelar información, amenaza de difamación, amenaza de uso de la fuerza, amenaza de lesiones corporales, o amenaza de enjuiciamiento penal.

## 02059 Otros actos de coacción

Actos de coacción no descritos ni clasificados en 02051.

- Coacción, tal como se define en 0205.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205

## 0206 Negligencia

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, imprudente o descuido de una persona.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02061 a 02069

**Exclusiones:** Homicidio provocado por negligencia (01032); infligir lesiones corporales o provocarlas como resultado de un acto peligroso (0207)

### 02061 Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado<sup>72</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020611 a 020619

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206.

La obligación de cuidado se refiere, como mínimo, al requisito de que una persona actúe respecto del prójimo y el público con el cuidado, la atención, la cautela y la prudencia que ejercería una persona razonable en las mismas circunstancias.

#### 020611 Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un menor debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo.

**Inclusiones:** Desatención de un menor bajo cuidado; desatención de niños; abandono de niños

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

#### 020612 Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un adulto dependiente debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo<sup>73</sup>.

- Negligencia, tal como se define en la nota 54.

**Inclusiones:** Desatención de una persona de edad avanzada; desatención de un adulto bajo cuidado; desatención de una persona de edad avanzada bajo cuidado; abandono de una persona de edad avanzada que requiere atención

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

<sup>72</sup> La obligación de cuidado se refiere, como mínimo, al requisito de que una persona actúe respecto del prójimo y el público con el cuidado, la atención, la cautela y la prudencia que ejercería una persona razonable en las mismas circunstancias.

<sup>73</sup> Una persona dependiente es, como mínimo, una persona que depende de una o más personas para recibir atención y apoyo y que se vería en peligro si se le retiraran esa atención y apoyo.

## 020619 Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado, no descritas ni clasificadas en las categorías 020611 a 020612.

- Negligencia, tal como se define en la nota 54.

**Inclusiones:** Negligencia relacionada con la familia; violación de las obligaciones relacionadas con la familia; desatención de las necesidades de sirvientes o aprendices

**Exclusiones:** Negligencia relacionada con el debido cuidado de las mascotas (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

## 02062 Negligencia profesional

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales causadas por una persona que descuida el desempeño de las obligaciones profesionales que una persona razonable desempeñaría en su profesión.

**Inclusiones:** Negligencia médica en las recetas; negligencia grave en la realización de procedimientos médicos; mala praxis; actos negligentes graves en el desempeño de obligaciones profesionales; negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos

**Exclusiones:** Negligencia profesional que cause la muerte (010322); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

## 02063 Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado mientras se tiene el control de un vehículo.

**Inclusiones:** Conducción o utilización de un vehículo de forma negligente; envío de mensajes de texto mientras se conduce; negligencia relacionada con la obligación de proceder con cuidado al utilizar un vehículo de motor; atropello con fuga que cause lesiones corporales

**Exclusiones:** Negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos (02062); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte de una persona por conducir de forma negligente (010321); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

## 02069 Otros actos de negligencia

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado no descrito ni clasificado en las categorías 02061 a 02063.

**Inclusiones:** Omisión del deber de socorrer a un herido; infracciones de negligencia peatonal

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

## 0207 Actos peligrosos

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por un comportamiento o un acto peligroso de una persona a sabiendas de que el acto puede causar daño<sup>74</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02071 a 02079

**Exclusiones:** Actos o comportamientos peligrosos que causen la muerte (01);

lesiones corporales provocadas por un acto negligente (0206)

## 02071 Actos que ponen en peligro la salud

Actos que ponen en peligro la salud o que tienen el potencial de poner en peligro la salud como resultado de un acto peligroso<sup>75</sup>.

**Inclusiones:** Adulteración de alimentos o medicamentos<sup>76</sup>; venta de bebidas o alimentos nocivos; obtención, venta o distribución ilícitas de pegamentos, disolventes u otras sustancias que se prestan al abuso por intoxicación; transmisión dolosa del VIH/SIDA

**Exclusiones:** Dañar la salud de una persona por descuido profesional (02062); falsificación de medicamentos y de productos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

## 02072 Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas u otras drogas sujetas a fiscalización y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

**Inclusiones:** Causar lesiones por conducir o utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol o las drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020721 a 020729

**Exclusiones:** Causar la muerte por la utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (010321); infracciones de tráfico no lesivas (0907); actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); robo temporal u otra utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); negligencia relacionada con la conducción de un vehículo (02063); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

## 020721 Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol

Utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol y lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

**Inclusiones:** Conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol; causar un accidente bajo los efectos del alcohol

**Exclusiones:** Actos ilícitos relacionados con el alcohol (0602); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

<sup>74</sup> Un acto peligroso es, como mínimo, un acto o comportamiento que puede causar o es probable que cause lesiones o daños

<sup>75</sup> La salud es, como mínimo, la condición de estar libre de enfermedades o lesiones

<sup>76</sup> Por adulteración de alimentos o medicamentos se entiende la modificación de la pureza de esos productos para dar una falsa impresión o valor u ocultar defectos, mediante la adición de una sustancia extraña, de inferior calidad o inerte a los alimentos, o mediante la exclusión o extracción de un ingrediente valioso o necesario. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Perspectives and guidelines on food legislation, with a new model food law, pág. 209. Roma, 2005. En Internet: [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/legal/docs/Is87-e.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/legal/docs/Is87-e.pdf).)

### 020722 Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

**Inclusiones:** Conducción bajo los efectos de drogas ilícitas; causar un accidente bajo los efectos de drogas ilícitas

**Exclusiones:** Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

### 020729 Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

**Exclusiones:** Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas que no consistan en la utilización de un vehículo (06); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

### 02079 Otros actos peligrosos

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento o un acto peligroso no descritos ni clasificados en las categorías 02071 y 02072.

**Inclusiones:** Colocación de trampas para personas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

### 0208 Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional

Miedo o angustia emocional causada por el comportamiento o las acciones de una persona.

- La angustia emocional se refiere, como mínimo, al dolor mental o psicológico.

**Inclusiones:** Acoso; ciberacoso; hostigamiento no sexual; llamadas persistentes a una persona; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02081 a 02089

**Exclusiones:** Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas (08032); observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209)

### 02081 Hostigamiento

Actos que implican hostigamiento o la intención de hostigar a una persona<sup>77</sup>.

**Inclusiones:** Hostigamiento; distribución de material ofensivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020811 a 020819

**Exclusiones:** Hostigamiento sexual (030122); exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205); agresión y amenazas (0201); comunicación con la que se pretende dañar la reputación de una persona (0209); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208

<sup>77</sup> El hostigamiento se refiere, como mínimo, al comportamiento indebido dirigido a una persona, o con intención de ofenderla, por otra persona que sabía razonablemente que el comportamiento era ofensivo. En este concepto se incluyen conductas censurables o inaceptables que denigran, menosprecian, humillan o avergüenzan a una persona. (Naciones Unidas. Policy on Prevention of Harassment. En Internet: [http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN\\_system\\_policies/\(FAO\)Policy\\_on\\_the\\_prevention\\_of\\_harassment.pdf](http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN_system_policies/(FAO)Policy_on_the_prevention_of_harassment.pdf).)

## 020811 Hostigamiento en el trabajo

Hostigamiento por un colega, supervisor u otro compañero de trabajo en un entorno laboral o relacionado con el empleo.

**Inclusiones:** Hostigamiento en el trabajo; mobbing; acoso laboral

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081

## 020819 Otras formas de hostigamiento

Hostigamiento por una persona en un entorno no laboral ni relacionado con el empleo.

**Inclusiones:** Hostigamiento o acoso fuera del lugar de trabajo; llamadas telefónicas amenazantes que no equivalen a acoso; perturbación a un particular; actos que causan alarma o angustia

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081

## 02082 Acoso

Comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona.

**Inclusiones:** Acoso cibernético; acoso

**Exclusiones:** Acoso de naturaleza sexual (030122); intromisión ilícita e injustificada en la intimidad de una persona (0211); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208

## 02089 Otros actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional

Miedo o angustia emocional debido a un comportamiento o acción que no estén descritos ni clasificados en las categorías 02081 a 02082.

**Inclusiones:** Violencia psicológica

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208

## 0209 Difamación o insulto

Observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables.

**Inclusiones:** Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02091 a 02099

**Exclusiones:** Amenaza de difamación o insulto para exigir un curso de acción determinado (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)

## 02091 Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan

Difamación o insulto basados en las características de la víctima o los atributos que se le imputan<sup>78</sup>.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

**Inclusiones:** Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria

**Exclusiones:** Amenaza de difamación o insulto para imponer una exigencia determinada (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)

<sup>78</sup> Las características y atributos incluyen, como mínimo, sexo, género, orientación sexual, edad, idioma, origen étnico, discapacidad o raza.

## 02092 Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le imputan a la víctima

Difamación o insulto basados en las creencias o valores que se le imputan a la víctima<sup>79</sup>.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

**Inclusiones:** Insulto o difamación basados en la religión o las opiniones políticas, sociales o económicas

**Exclusiones:** Los delitos entre cuyos factores de motivación se encuentran las creencias y valores de la víctima se identifican con la etiqueta de motivación; distinción, exclusión, restricción o preferencia ilícitas basadas en creencias o valores (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209

## 02099 Otras formas de difamación o insulto

Difamación o insulto no descritos ni clasificados en las categorías 02091 a 02092.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

**Inclusiones:** Difamación, libelo, insulto, calumnia, injuria cuando no se registra el motivo de la difamación o el insulto; difamación o insulto al honor y la dignidad

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209

## 0210 Discriminación

Distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, color, edad, género, idioma, religión, opinión, linaje u origen nacional o étnico que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

**Inclusiones:** Discriminación de personas, discriminación de grupos, discriminación sobre la base de las creencias, valores, atributos y características que se les imputan; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02101 a 02109

**Exclusiones:** Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión (0803)

## 02101 Discriminación de personas

Discriminación y trato ilícito infligido a una persona.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

**Inclusiones:** Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de una persona en relación con la vivienda

**Exclusiones:** Discriminación de grupos (02102)

## 02102 Discriminación de grupos

Discriminación y trato ilícito infligido a un grupo de personas como colectivo.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

**Inclusiones:** Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de un grupo en relación con la vivienda; discriminación de determinados grupos basada en el género, sexo, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión o las opiniones políticas, sociales o económicas

**Exclusiones:** Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión de un grupo (0803); discriminación de personas (02101)

<sup>79</sup> Las creencias o valores incluyen, como mínimo, las creencias religiosas, las opiniones políticas o las opiniones económicas y sociales.

## 02109 Otras formas de discriminación

Discriminación y trato ilícito no descritos ni clasificados en las categorías 02101 y 02102.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

**Inclusiones:** Incitación a practicar la discriminación de personas o grupos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0210

## 0211 Transgresiones contra las personas

Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona<sup>80</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02111 a 02119

**Exclusiones:** Injerencia en datos o sistemas informáticos que no constituya una intromisión en la intimidad de una persona (0903); seguimiento, vigilancia o comunicación no deseada de una persona por otra persona (02082); invasión de la intimidad sexual u otros actos de naturaleza sexual (03); violación de domicilio (0509)

### 02111 Invasión de la intimidad

Invasión o intromisión en la intimidad.

**Inclusiones:** Violación de la intimidad; violación del secreto de la correspondencia; interceptación telefónica; invasión de la soledad o los intereses privados; injerencia en archivos informáticos privados; injerencia en la correspondencia

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211

### 02119 Otras transgresiones contra las personas

Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona no descrita ni clasificada en 02111.

**Inclusiones:** Mutilación de cadáveres; tráfico de órganos humanos que no equivale a trata de personas con fines de extracción de órganos o tejidos; destrucción de sepulturas; utilización ilícita de cadáveres; profanación de tumbas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211

## 0219 Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas

Actos que causan daño o realizados con la intención de causar daño a una persona, no descritos ni clasificados en las categorías 0201 a 0211.

**Inclusiones:** Maltrato mediante el abuso físico o la crueldad mental

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201 a 0211

<sup>80</sup> La intimidad es, como mínimo, la autonomía individual de una persona o la condición de ser libre de ser observado o molestado por otros.



**Notas  
Explicativas,  
Sección:**

**3**

## SECCIÓN 03: ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL

---

### 0301 Violencia sexual

Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03011 y 03012

**Exclusiones:** Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho material, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona (0302); coacción (0205); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto, que no equivale a violación y exhibicionismo (0802); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0208)

### 03011 Violación

Penetración sexual sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de beneficios<sup>81</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030111 a 030119

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

#### 030111 Violación con uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y con uso de la fuerza.

- Penetración sexual, tal como se define en la nota 70.

**Inclusiones:** Penetración sexual con fuerza física

**Exclusiones:** Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

#### 030112 Violación sin uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y sin uso de la fuerza.

- Penetración sexual, tal como se define en la nota 70.

**Inclusiones:** Engaño para tener relaciones sexuales; violación facilitada por drogas; penetración sexual sin consentimiento y sin el uso de la fuerza física

**Exclusiones:** Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

---

<sup>81</sup> La penetración sexual se refiere, como mínimo, a la penetración de la vulva, el ano o la boca con cualquier parte del cuerpo u objeto

### 030113 Violación por presunción legal

Penetrar sexualmente a una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual, o una persona incapaz de dar su consentimiento por una razón jurídica, con o sin su consentimiento.

**Inclusiones:** Relaciones sexuales con una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual; relaciones sexuales con una persona incapaz de dar su consentimiento

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

### 030119 Otras formas de violación

Violación no descrita ni clasificada en las categorías 030111 a 030113.

- Violación, tal como se define en 03011.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

### 03012 Agresión sexual

Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada que no equivalen a violación.

- Violación, tal como se define en 03011.

**Inclusiones:** Agresión sexual facilitada por drogas; hostigamiento sexual; agresión sexual contra un cónyuge en contra de su voluntad; agresión sexual contra una persona indefensa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030121 a 030129

**Exclusiones:** Violación (03011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

### 030121 Agresión sexual física

Agresión sexual con contacto físico con la persona.

-Agresión sexual, tal como se define en 03012.

**Inclusiones:** Agresión sexual facilitada por drogas; tocamientos o manoseos no deseados; agresión sexual mediante el abuso de poder

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

### 030122 Agresión sexual no física

Agresión sexual sin contacto físico con la persona

-Agresión sexual, tal como se define en 03012.

**Inclusiones:** Hostigamiento sexual, amenaza de naturaleza sexual

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

### 030129 Otros actos de agresión sexual no clasificados en otra parte

Agresión sexual que no esté descrita ni clasificada en las categorías 030121 y 030122.

- Agresión sexual, tal como se define en 03012.

**Inclusiones:** Voyerismo<sup>82</sup>

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

### 03019 Otros actos de violencia sexual

Violencia sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03011 y 03012.

- Violencia sexual, tal como se define en 0301.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

### 0302 Explotación sexual

Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho económico, físico, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona<sup>83</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03021 a 03029

**Exclusiones:** Violación (03011); violencia sexual (0301); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); delitos en razón de la condición de menor de edad (11021)

#### 03021 Explotación sexual de adultos

Explotación sexual de un adulto.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

**Inclusiones:** Captación, persuasión o adquisición de una persona para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución ajena

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

#### 03022 Explotación sexual de menores

Explotación sexual de un menor.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

**Inclusiones:** Posesión de pornografía infantil, creación de pornografía infantil, captación, persuasión, adquisición de un menor para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030221 a 030229

**Exclusiones:** Violación de un menor por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

<sup>82</sup> Por voyerismo se entiende la obtención de gratificación sexual mediante la observación de personas que no saben que son observadas y que están parcial o totalmente desnudas o realizando actos sexuales.

<sup>83</sup> La prostitución se refiere, como mínimo, a la obtención de dinero u otras formas de remuneración a cambio de actividades sexuales.

### 030221 Pornografía infantil

Captar, preparar, entregar o controlar a un menor con el fin de crear pornografía infantil o con fines de posesión, divulgación, transmisión, exhibición o venta de pornografía infantil<sup>84</sup>.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

**Inclusiones:** Posesión de pornografía infantil; distribución de pornografía infantil; creación de pornografía infantil; descarga de pornografía infantil, obtención de imágenes sexuales u otros tipos de materiales relacionados con el abuso de menores

**Exclusiones:** Delitos de pornografía (08022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

### 030222 Prostitución infantil

Captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución u obtención de los servicios sexuales de un menor prostituido<sup>85</sup>.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

**Inclusiones:** Pago por los servicios sexuales de un menor, captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución; proxenetismo, mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

### 030223 Captación de menores con fines sexuales

Entablar contacto con un menor, seguido de actos materiales que culminan en un encuentro con fines sexuales.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

**Inclusiones:** Captación por Internet; entablar contacto con un menor por Internet y exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito; entablar contacto personal con un menor con el fin de exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

### 030229 Otras formas de explotación sexual de menores

Explotación sexual de menores no descrita ni clasificada en las categorías 030221 a 030223.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

**Inclusiones:** Actos impúdicos con un menor; captación de un menor con artimañas; obligar a un menor a presenciar un acto sexual o a ver pornografía; utilización de niños en el turismo sexual<sup>86</sup>

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

<sup>84</sup> La pornografía infantil se refiere, como mínimo, a la representación visual de un menor que mantiene una conducta sexualmente explícita, una persona real que parezca ser menor de edad que participa en actos sexualmente explícitos, o imágenes realistas de un menor no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita. (Artículo 20 del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual.)

<sup>85</sup> Artículo 3 1) l b) del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000.

<sup>86</sup> La utilización de niños en el turismo sexual es la explotación sexual comercial de menores por personas que viajan de un lugar a otro con ese fin. (UNICEF, Commercial Sexual Exploitation of Children (CSEC) and Child Sexual Abuse (CSA) in the Pacific: A Regional Report. Suva, Fiji, 2006. En Internet: [http://www.unicef.org/eapro/Pacific\\_CSEC\\_report.pdf](http://www.unicef.org/eapro/Pacific_CSEC_report.pdf).)

### 03029 Otros actos de explotación sexual

Explotación sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03021 y 03022.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

### 0309 Otros actos lesivos de naturaleza sexual

Actos lesivos de naturaleza sexual no descritos ni clasificados en las categorías 0301 y 0302.

**Exclusiones:** Violencia sexual (0301); explotación sexual (0302); coacción (0203); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301 y 0302

# Notas Explicativas, Sección:

# 4

## SECCIÓN 04: ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRAÑAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS

---

### 0401 Robo

Sustracción u obtención ilícita de bienes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza contra una persona con la intención de privar de esos bienes a una persona u organización de forma permanente o temporal.

**Inclusiones:** Hurto con violencia; bandolerismo; robo en banda armada; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 04011 a 04019

**Exclusiones:** Robo con entrada ilícita, hurto y otros actos solamente relacionados con la propiedad (05); agresiones y amenazas (0201); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); secuestro (02022); exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal (02051)

### 04011 Robo a personas

Robo de bienes personales mediante el contacto directo con la víctima<sup>87</sup>.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040111 a 040119

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

### 040111 Robo a personas en lugares públicos

Robo de bienes personales en un lugar público<sup>88</sup>.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo callejero; asalto; arrebato de bolsos con uso de la fuerza

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

### 040112 Robo a personas en lugares privados

Robo de bienes personales en un lugar privado<sup>89</sup>.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza como parte de un robo con violación de domicilio

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

<sup>87</sup> Los bienes personales se refieren, como mínimo, a cualquier propiedad perteneciente a una persona aparte de los bienes raíces.

<sup>88</sup> Un lugar público se refiere, como mínimo, a un lugar abierto y accesible para todos

<sup>89</sup> Un lugar privado se refiere, como mínimo, a un lugar utilizado exclusivamente con fines personales o para encuentros privados y donde el público no tiene libre acceso



### 040119 Otras formas de robo a personas

Robo a personas no descrito ni clasificado en las categorías 040111 y 040112.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo a personas en distintos lugares

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

### 04012 Robo de objetos de valor o bienes en tránsito

Robo de bienes en tránsito.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040121 y 040122

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

### 040121 Robo de automóviles o vehículos

Robo de un vehículo en tránsito a la persona que opera el vehículo o de sus pasajeros.

- Robo, tal como se define en 0401.

- Vehículo, tal como se define en la nota 55.

**Inclusiones:** Secuestro de vehículos; robo de bienes de un vehículo en tránsito; robo en taxis; robo de furgonetas de seguridad; robo en trenes

**Exclusiones:** Hurto de vehículos de motor o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012

### 040129 Otras formas de robo de objetos de valor o bienes en tránsito

Robo de objetos de valor o bienes en tránsito no descrito ni clasificado en 040121.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo de cargamentos en la carretera

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012

### 04013 Robo a establecimientos o instituciones

Robo a establecimientos o instituciones.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040131 y 040132

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

### 040131 Robo a instituciones financieras

Robo a instituciones financieras<sup>90</sup>.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo en bancos; robo de cajeros automáticos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013

### 040132 Robo a instituciones no financieras

Robo a instituciones no financieras.

- Institución financiera, tal como se define en la nota 88.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo en oficinas de correos; robo en gasolineras; robo en locales empresariales; robo en tiendas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013

### 04014 Robo de ganado

Robo de ganado a su cuidador<sup>91</sup>.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Inclusiones:** Robo de vacas, cabras, ovejas, gallinas u otros tipos de ganado; robo de ganado

**Exclusiones:** Hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

### 04019 Otros actos de robo

Actos de robo no descritos ni clasificados en las categorías 04011 a 04014.

- Robo, tal como se define en 0401.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

<sup>90</sup> Una institución financiera es, como mínimo, un establecimiento público o privado que se dedica a la realización de transacciones financieras, por ejemplo, inversiones, préstamos y depósitos.

<sup>91</sup> El ganado se refiere, como mínimo, a animales domesticados que se utilizan para la obtención de alimentos, fibras y trabajo, y comprende especies como las vacas, ovejas, gallinas, cerdos, caballos y otras. (Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Estadísticas ganaderas. En Internet: [www.fao.org/.../eufao.../SUA\\_FBS\\_Workshop\\_Background\\_LivestockStatics](http://www.fao.org/.../eufao.../SUA_FBS_Workshop_Background_LivestockStatics)>.)

# Notas Explicativas, Sección:

# 5

## SECCIÓN 05: ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

---

### 0501 Robo con entrada ilícita

Entrada no autorizada en una parte de un edificio o vivienda u otros locales con o sin el uso de la fuerza contra el edificio o vivienda, con la intención de cometer hurto o en el momento de cometerlo efectivamente.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas; entrada ilícita con la intención de cometer hurto; obtención de acceso mediante engaño con la intención de cometer hurto; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05011 a 05019

**Exclusiones:** Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); sustracción u obtención ilícitas de bienes directamente a una persona con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza (0401).

### 05011 Robo con entrada ilícita en locales comerciales

Robo con entrada ilícita en locales comerciales<sup>92</sup>.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas en locales comerciales; robo mediante embestida con vehículo; entrada ilícita en un local con la intención de cometer hurto.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501.

### 05012 Robo con entrada ilícita en domicilios particulares

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares<sup>93</sup>.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas en domicilios particulares; entrada ilícita en domicilios particulares con la intención de cometer hurto; robo con fuerza en las cosas en cobertizos o garajes que pertenezca a domicilios particulares

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

<sup>92</sup> Los locales comerciales se refieren, como mínimo, a la estructura o la tierra donde se encuentra una empresa comercial o industrial e incluye edificios de oficinas, comercios, clubes, bancos, fábricas, estaciones de servicio, hoteles, centros comerciales, establecimientos de venta al por menor, explotaciones agrícolas, almacenes y otros terrenos o edificaciones.

<sup>93</sup> Los domicilios particulares se refieren, como mínimo, a los bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

### 050121 Robo con entrada ilícita en residencias particulares permanentes

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas acostumbran a vivir durante la mayor parte del año.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con entrada ilícita en una casa, apartamento u otro tipo de vivienda que sea el lugar de residencia habitual de la víctima

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

### 050122 Robo con entrada ilícita en residencias particulares no permanentes

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas solo viven temporalmente a lo largo del año.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con entrada ilícita en casas de verano, robo con entrada ilícita en viviendas secundarias, robo con entrada ilícita en habitaciones de hotel u otros locales alquilados temporalmente

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

### 05013 Robo con entrada ilícita en locales públicos

Robo con entrada ilícita en locales públicos<sup>94</sup>.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas en locales públicos; entrada ilícita en inmuebles públicos con la intención de cometer un delito

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

### 05019 Otros actos de robo con entrada ilícita

Actos de robo con entrada ilícita no descritos ni clasificados en las categorías 05011 a 05013.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

**Inclusiones:** Robo con entrada ilícita en casas móviles; robo con entrada ilícita en locales que no se pueden identificar como locales públicos, privados o comerciales

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

### 0502 Hurto

Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05021 a 05029

**Exclusiones:** Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto (0701); robo (0401); daños a la propiedad (0504); hurto tras el acceso no autorizado a un local (0501); hurto de propiedad intelectual (0503); robo de identidad (07019)

<sup>94</sup> Los locales públicos se refieren, como mínimo, a inmuebles de propiedad del Gobierno u otros órganos públicos, o alquilados o arrendados por estos

## 05021 Hurto de vehículos de motor o de sus piezas

Hurto de un vehículo de motor o de piezas de vehículos de motor<sup>95</sup>.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050211 a 050219

**Exclusiones:** Robo de automóviles o vehículos (040121); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

### 050211 Hurto de vehículos terrestres de motor

Hurto de vehículos terrestres de motor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Sustracción de automóviles, furgonetas o camiones; hurto de motocicleta

**Exclusiones:** Utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

### 050212 Utilización ilegal de vehículos terrestres de motor

Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo terrestre de motor con la intención de privar permanentemente de él a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño.

**Inclusiones:** Robo temporal de un vehículo

**Exclusiones:** Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo de motor con la intención de privar permanentemente de él a su propietario (050211); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de embarcaciones, aeronaves y otros vehículos (050219); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

### 050213 Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor

Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de neumáticos, motores, transmisiones, ventanillas de automóviles, etc.

**Exclusiones:** Traspase de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

### 050219 Otras formas de hurto de vehículos de motor o de sus piezas

Hurto de vehículos de motor o de piezas de vehículos de motor no descrito ni clasificado en las categorías 050211 a 050213.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de embarcaciones o aeronaves; hurto de piezas de embarcaciones o aeronaves

**Exclusiones:** Traspase de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050222); secuestro de vehículos y aeronaves (020223); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

<sup>95</sup> Por vehículos de motor se entienden todos los vehículos automotores, con inclusión de automóviles, motocicletas, embarcaciones y aeronaves por vehículo terrestre de motor se entienden todos los vehículos terrestres de motor que transitan por las carreteras, incluidos los automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y vehículos agrícolas o de construcción. Las piezas de vehículos son todo elemento o repuesto específicamente concebido para un vehículo y que son esenciales para su funcionamiento, con inclusión de motores, transmisiones, neumáticos y ventanillas.

## 05022 Hurto de bienes personales

Hurto de bienes personales.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto cometido tras entrar lícitamente en un lugar; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050221 a 050229

**Exclusiones:** Hurto de vehículos terrestres de motor o de piezas de vehículos terrestres de motor (05021); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de bienes públicos (05024); hurto de ganado (05025); hurto de mascotas (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

### 050221 Hurto de bienes personales a una persona

Hurto de bienes que una persona lleva consigo.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Carterismo; arrebato de bolsos que no equivale a robo

**Exclusiones:** Robo de bicicleta (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

### 050222 Hurto de bienes personales de un vehículo

Hurto de bienes personales de un vehículo.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de una cartera de un vehículo; hurto de un dispositivo electrónico de un vehículo; hurto de un dispositivo GPS; trasvase de gasolina o gasóleo

**Exclusiones:** Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor (050213); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

### 050229 Otras formas de hurto de bienes personales

Hurto de bienes personales no descrito ni clasificado en las categorías 050221 y 050222.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto sin entrar ilícitamente en una vivienda; hurto de bienes encontrados fuera de la vivienda; hurto de garajes o cobertizos sin puerta que los comunique con la vivienda; robo de bicicleta; hurto de mascotas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

### 05023 Hurto de bienes comerciales

Hurto de bienes muebles que no sean un vehículo de una empresa.

- Por bienes muebles se entiende cualquier activo distinto a los bienes raíces.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Cenar y huir antes de pagar la cuenta; marcharse sin pagar; hurto por empleados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050231 a 050239

**Exclusiones:** Robo con entrada ilícita en locales comerciales (05011); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de bienes públicos (05024); hurto de propiedad privada (05022); hurto de ganado (05025); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

### 050231 Hurto en tiendas

Hurto de bienes comerciales de establecimientos de venta al por menor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Ratería en tiendas; hurto de mercancías de un establecimiento de venta

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023

### 050239 Otras formas de hurto de bienes comerciales

Hurto de bienes comerciales en locales que no sean locales de venta al por menor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de suministros empresariales o útiles de oficina por un empleado; hurto de máquinas expendedoras; hurto en hoteles, restaurantes, cines, teatros, lugares de entretenimiento, oficinas y talleres

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023

### 05024 Hurto de bienes públicos

Hurto de bienes muebles públicos que no sean vehículos<sup>96</sup>.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de bienes públicos; hurto de equipos de parques públicos

**Exclusiones:** Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos (05026); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); hurto de propiedad privada (05022); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

### 05025 Hurto de ganado

Hurto de ganado.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de vacas, gallinas, ovejas, peces, etc.

**Exclusiones:** Robo de ganado (04014); hurto de mascotas (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

### 05026 Hurto de servicios

Hurto de servicios.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos; hurto de señales de televisión o cable; evasión del pago del transporte público; impago de servicios

**Exclusiones:** Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

<sup>96</sup> Por bienes públicos se entienden los bienes de propiedad del Gobierno que no sean bienes raíces.



## 05029 Otros actos de hurto

Hurto de bienes no descrito ni clasificado en las categorías 05021a 05026.

- Hurto, tal como se define en 0502.

**Inclusiones:** Hurto de correspondencia; robo mediante conversión

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

## 0503 Delitos contra la propiedad intelectual

Copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual<sup>97</sup>.

**Inclusiones:** Hurto de propiedad intelectual; violaciones del derecho de autor; apropiación ilícita de derechos de autor; piratería de programas informáticos; espionaje industrial que no equivale a falsificación

**Exclusiones:** Creación, fabricación, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo (07022); hurto (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); robo de identidad (07019); falsificación (0702); actos contra sistemas informáticos que no equivalen a piratería de programas informáticos (0903)

## 0504 Daños a la propiedad

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes.

**Inclusiones:** Incendio premeditado; daños a la propiedad por explosión; vandalismo; pintadas; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; inundación ilegal; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; atropello con fuga que cause daños a la propiedad, daño intencional a un vehículo de motor; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05041 a 05049

**Exclusiones:** Robo en inmuebles con fuerza en las cosas (0501); el daño a sistemas o datos informáticos se codifica como un acto contra sistemas informáticos (0903); matar o hacer daño a animales (10091); daño al medio ambiente (10)

## 05041 Daños a bienes públicos

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes públicos.

**Inclusiones:** Destrucción de instalaciones gubernamentales; daños físicos a bienes o inmuebles públicos escolares.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504.

## 05042 Daños a bienes personales

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes personales.

**Inclusiones:** Destrucción de viviendas particulares; daños a bienes personales

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504

<sup>97</sup> La propiedad intelectual se define, como mínimo, como invenciones; obras artísticas y literarias; y símbolos, imágenes y nombres utilizados en el comercio. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Definiciones básicas. Ginebra (Suiza). En Internet: [http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm).) Las patentes se definen como un derecho exclusivo concedido a una invención que es el producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica para un problema. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Definiciones básicas. Ginebra (Suiza). En Internet: [http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip_definitions.htm).) El derecho de autor se define como un término jurídico que engloba a los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Definiciones básicas. Ginebra (Suiza). En Internet: [http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm).) Las marcas de fábrica o de comercio se definen como un signo distintivo que indica que determinados bienes han sido producidos o determinados servicios han sido prestados por una persona o empresa concretas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Definiciones básicas. Ginebra (Suiza). En Internet: [http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip_definitions.htm).)

### 05043 Daños a bienes comerciales

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes comerciales.

**Inclusiones:** Destrucción de bienes comerciales; daños a bienes comerciales

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05042

### 05049 Otros daños a bienes

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes no descritos ni clasificados en las categorías 05043 -05041.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504

### 0509 Otros actos contra la propiedad solamente

Los actos contra la propiedad solamente que no estén descritos ni clasificados en las categorías 0501 a 0504.

**Inclusiones:** Apropiación ilícita de bienes; ocupación ilegal de un inmueble; adquisición ilícita de viviendas o terrenos; violación de domicilio; entrada y ocupación forzada

**Exclusiones:** Daños a la propiedad (0504); daño a sistemas informáticos (0903); daño al medio ambiente (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501 a 050

**Notas  
Explicativas,  
Sección:**

**6**

## SECCIÓN 06: ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

---

### 0601 Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización

Manipulación, posesión, adquisición, utilización, tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal<sup>98</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06011 a 06019

**Exclusiones:** Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321).

#### 06011 Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

**Inclusiones:** Posesión de drogas; consumo de drogas; cultivo de drogas para consumo personal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060111 y 060112.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601.

#### 060111 Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

**Inclusiones:** Posesión de drogas; consumo de drogas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011

#### 060112 Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

**Inclusiones:** Cultivo de drogas para consumo personal

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011

---

<sup>98</sup> Las drogas sujetas a fiscalización son estupefacientes y sustancias sicotrópicas clasificadas como tales con arreglo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Los precursores son sustancias utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, tal como se definen en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

## 06012 Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal

Oferta, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación, cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

**Inclusiones:** Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal; producción de drogas; tráfico de drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060121 a 060129

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601

### 060121 Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Oferta ilícita, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

**Inclusiones:** Venta de drogas, tráfico de drogas; reventa de drogas, venta al por menor de drogas a través de Internet; organización, supervisión o administración de una empresa de distribución de drogas; importación o exportación de drogas ilícitas; venta, oferta para la venta, distribución, comercialización o publicidad de drogas o precursores ilícitos; facilitación de una operación de narcotráfico

**Exclusiones:** Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

### 060122 Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Producción, fabricación, extracción o preparación ilícitas de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

**Inclusiones:** Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización; cocción ilícita de drogas sujetas a fiscalización; fabricación ilícita de drogas en laboratorios clandestinos

**Exclusiones:** Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

### 060123 Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

**Inclusiones:** Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal

**Exclusiones:** Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

### 060124 Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal

Fabricación, transporte o distribución ilícitos de precursores, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

**Inclusiones:** Desviación ilícita de precursores; tráfico de precursores

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

### 060129 Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal

Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060121 a 060124.

**Inclusiones:** Tráfico de equipo para la fabricación, producción o cultivo ilícitos de drogas sujetas a fiscalización

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

### 06019 Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06011 y 06012.

**Inclusiones:** Emisión, manipulación o venta de recetas médicas falsificadas o alteradas; actos ilícitos relacionados con accesorios para producir (o consumir) drogas; promoción del consumo de drogas sujetas a fiscalización; publicidad ilícita de sustancias sujetas a fiscalización

**Exclusiones:** Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601

### 0602 Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06021 a 06029

**Exclusiones:** Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041)

### 06021 Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal.

**Inclusiones:** Elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; destilación ilegal de bebidas alcohólicas; elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; suministrar bebidas alcohólicas a una persona ebria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060211 a 060219

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602

### 060211 Posesión o uso ilícito de productos alcohólicos

Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal.

**Inclusiones:** Posesión, uso o consumo ilegal de productos alcohólicos

**Exclusiones:** Infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol a menores (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

### 060212 Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos

Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos alcohólicos no destinados al consumo personal.

**Inclusiones:** Violación de las restricciones sobre la obtención de productos alcohólicos; violación de las restricciones sobre la distribución o venta de productos alcohólicos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

### 060219 Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos alcohólicos

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060211 a 060219.

**Inclusiones:** Promoción o publicidad ilícitas de productos alcohólicos; promoción del consumo ilícito de bebidas alcohólicas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

### 06022 Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060221 a 060229

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602

### 060221 Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco

Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco para consumo personal.

**Inclusiones:** Posesión, uso o consumo de productos de tabaco en lugares prohibidos; fumar en aeronaves

**Exclusiones:** Violación de la edad mínima para fumar o masticar tabaco o venta de productos de tabaco a un menor (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022.

### 060222 Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco

Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos de tabaco no destinados al consumo personal.

**Inclusiones:** Infracción penal de las restricciones sobre la obtención de productos de tabaco; infracción penal de las restricciones sobre la distribución o venta de productos de tabaco

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022

### 060229 Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos de tabaco

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060221 y 060222.

**Inclusiones:** Promoción o publicidad ilícitas de productos de tabaco; promoción del consumo ilícito de productos de tabaco

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022

### 06029 Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06021 y 06022.

**Inclusiones:** Dopaje con sustancias sujetas a fiscalización; distribución o consumo ilegal de productos medicinales o de otro tipo utilizados para aumentar el rendimiento deportivo; incitación al dopaje; comercio de sustancias medicinales u otras sustancias sujetas a fiscalización

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021 y 06022.

### 0609 Otros actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas

Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas no descritos ni clasificados en las categorías 0601 y 0602.

**Exclusiones:** Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (8042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601 y 0602



# Notas Explicativas, Sección:

# 7

## SECCIÓN 07: ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN

---

### 0701 Fraude

Obtención de dinero u otros beneficios, o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesta.

**Inclusiones:** Fraude hipotecario, fraude financiero, curanderismo, suplantación, robo de identidad; posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07011 a 07019

**Exclusiones:** Obtención de dinero sin conducta deshonesto, pero con la intención de no devolverlo al dueño (0502); insolvencia fraudulenta, utilización indebida de información privilegiada y otros actos contrarios a los reglamentos comerciales financieros (08042); fraude electoral (08079); enriquecimiento ilícito (07035)

### 07011 Fraude financiero

Fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal. Incluye el uso de productos financieros para el consumidor, como cuentas bancarias, tarjetas de crédito, cheques, tarjetas de tiendas o sistemas bancarios en línea.

**Inclusiones:** Fraude bancario; fraude de inversión; fraude con cheques o tarjetas de crédito; fraude con tarjetas de tiendas; fraude bancario en línea; emisión de cheques sin fondos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070111 y 070112

**Exclusiones:** Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701

### 070111 Fraude financiero contra el Estado

Fraude financiero contra el Estado.

- Fraude financiero, tal como se define en 07011.

**Inclusiones:** Fraude en las adquisiciones y fraude de contratistas; fraude basado en afirmaciones falsas que no equivale a fraude médico

**Exclusiones:** Fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011

### 070112 Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas

Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas<sup>99</sup>.

- Fraude financiero, tal como se define en 07011.

**Inclusiones:** Fraude hipotecario; fraude bursátil; fraude de inversión; fraude bancario

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011

<sup>99</sup> Por persona natural se entiende un ser humano que la ley distingue de una persona jurídica. Por persona jurídica se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o persona que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

## 07019 Otros actos de fraude

Fraude no descrito ni clasificado en 07011.

- Fraude, tal como se define en 0701.

**Inclusiones:** Posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; fraude médico o curanderismo que no equivalen a mala praxis ni negligencia médica; omisión fraudulenta relacionada con el suministro de bienes de consumo u obtención de bienes mediante fraude; contabilidad falsa; ocultación o destrucción de dinero; utilización fraudulenta de la red de telecomunicaciones; fraude relacionado con los seguros; ejercicio de un oficio o profesión sin licencia o sin estar registrado; robo de identidad; representación engañosa de la identidad o la situación profesional; suplantación; pretensión de matrimonio fraudulento; creación u operación de un plan piramidal; estafa

**Exclusiones:** Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); enriquecimiento ilícito (07035); fraude fiscal (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701

## 0702 Falsificación

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de una imitación no autorizada de productos, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de productos.

**Inclusiones:** Creación o alteración fraudulenta de bienes, documentos o dinero; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificación; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de mercancías, monedas o documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07021 a 07029

**Exclusiones:** Creación de identidad falsa o suplantación de una persona (07019); utilización de un visado falsificado (0805); posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir (07019); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); contrabando de bienes (08044)

### 07021 Falsificación de medios de pago

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos.

**Inclusiones:** Falsificación de monedas o billetes; falsificación de sellos o boletos; posesión de un artículo para la creación de medios de pago falsificados; falsificación de medios de pago distintos del efectivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070211 a 070219

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

#### 070211 Falsificación de medios de pago en efectivo

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago en efectivo falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos<sup>100</sup>.

**Inclusiones:** Creación o alteración fraudulenta de billetes y monedas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar billetes y monedas; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de billetes y monedas falsificados a sabiendas de que son falsificados

**Exclusiones:** Falsificación de medios de pago distintos del efectivo (070219); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021

<sup>100</sup> Los medios de pago en efectivo se refieren a billetes y monedas de curso legal.

## 070212 Falsificación de medios de pago distintos del efectivo

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados distintos del efectivo o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos<sup>101</sup>.

**Inclusiones:** Creación o alteración fraudulenta de formas de pago distintas del efectivo; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar formas de pago distintas del efectivo; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de medios de pago falsificados distintos del efectivo a sabiendas de que son falsificados

**Exclusiones:** Falsificación de medios de pago en efectivo (070211); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021

## 07022 Delitos relacionados con productos falsificados

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de un producto.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con productos falsificados (con inclusión de bolsos, calzado, medicamentos y productos de venta con receta); posesión de un artículo para la creación de mercancías o instrumentos falsificados; falsificación de medicamentos; falsificación de productos farmacéuticos

**Exclusiones:** Adulteración de medicamentos (02071); contrabando de bienes (08044); delitos contra la propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

## 07023 Actos de falsificación de documentos

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de un documento falsificado o alterado, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de dicho documento valiéndose o no de sistemas informáticos.

**Inclusiones:** Falsificación de documentos; falsificación de pasaportes; alteración o falsificación de visados; falsificación de firmas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar documentos; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados

**Exclusiones:** Utilización de documentos de identidad alterados o falsificados (0701); utilización de visas o pasaportes alterados o falsificados para entrar ilegalmente en un Estado (0805); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702.

## 07029 Otros actos de falsificación

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de productos falsos o de instrumentos para crear productos falsos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07021 a 07023.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

<sup>101</sup> Los medios de pago distintos del efectivo son un método de pago que no consista en billetes ni monedas, como tarjetas de crédito, cheques, monedas virtuales y tarjeta de débito.

## 0703 Corrupción

Actos ilícitos, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción<sup>102</sup>.

**Inclusiones:** Soborno activo y pasivo de funcionarios públicos nacionales; soborno activo y pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo y pasivo en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07031 a 07039

**Exclusiones:** Un curso de acción que una persona exige a otra mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedora, o amenazas de difamación (0205)

### 07031 Soborno

Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido hacia o desde un funcionario público o una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, con el fin de que dicha persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

**Inclusiones:** Soborno de funcionarios públicos nacionales, soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, soborno en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070311 a 070312

**Exclusiones:** Acto de pedir o persuadir a otra persona para que cometa soborno mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedora, o amenazas de difamación (0205); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

#### 070311 Soborno activo

Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público o a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

**Inclusiones:** Soborno activo de un funcionario público; soborno activo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo en el sector privado

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031

#### 070312 Soborno pasivo

Solicitud o aceptación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

**Inclusiones:** Soborno pasivo de un funcionario público; soborno pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno pasivo de un funcionario del sector privado

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031

<sup>102</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/JNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/JNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf).

### 07032 Malversación o peculado

Malversación o peculado, apropiación indebida o desviación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo<sup>103</sup>.

**Inclusiones:** Malversación o peculado en el sector público; malversación o peculado en el sector privado; apropiación indebida; conversión deshonesta

**Exclusiones:** Apropiación ilícita de dinero o bienes que no se han confiado al cuidado propio o violación de domicilio con el fin de apropiarse de bienes (05); fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal (07011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

### 07033 Abuso de funciones

Realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.

**Inclusiones:** Abuso de funciones; nepotismo; abuso de autoridad; abuso de un cargo público; abuso de cargos oficiales

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

### 07034 Tráfico de influencias

Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público, o solicitud o aceptación por un funcionario público, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener un beneficio indebido.

**Inclusiones:** Tráfico de influencias

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

### 07035 Enriquecimiento ilícito

Obtención de un incremento significativo del patrimonio de un funcionario público o privado respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él.

**Inclusiones:** Enriquecimiento ilícito

**Exclusiones:** Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

### 07039 Otros actos de corrupción

Actos de corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 07031 a 07035.

- Corrupción, tal como se define en 0703.

**Inclusiones:** Conflicto de intereses; apropiación deshonesta

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

<sup>103</sup> La malversación o peculado se refiere, como mínimo, a la toma fraudulenta de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf).) La apropiación indebida se refiere, como mínimo, a la utilización ilícita de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf).)

## 0704 Actos relacionados con el producto del delito

Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito.

**Inclusiones:** Posesión de dinero o bienes robados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07041 a 07049

**Exclusiones:** El delito cometido para obtener los bienes o el dinero no se codifica en este nivel

### 07041 Blanqueo de dinero

La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a estos<sup>104</sup>.

**Inclusiones:** Conversión o transferencia de bienes; ocultamiento o disimulación ilícitos de información relacionada con bienes; adquisición, posesión o uso ilícitos de activos procedentes del blanqueo; "autoblanqueo"; encubrimiento o retención continua del producto del delito

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

### 07042 Tráfico ilícito de bienes culturales

Venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación, exportación o posesión ilegales de bienes culturales<sup>105</sup>.

**Inclusiones:** Tráfico ilícito de bienes culturales; delitos relacionados con los bienes culturales y artísticos que no equivalen a hurto o daños a la propiedad

**Exclusiones:** Adquisición ilícita de bienes culturales (0502); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

### 07049 Otros actos relacionados con el producto del delito

Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07041 y 07042.

**Inclusiones:** Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados, utilización de piezas robadas para producir otros bienes (reutilización de piezas de autos robados), ocultamiento de bienes robados

**Exclusiones:** Adquisición ilícita de bienes (0502); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

### 0709 Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción

Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 0701 a 0704.

**Exclusiones:** Adopción fraudulenta (020291); engaño para tener relaciones sexuales (030112); fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); insolvencia fraudulenta (08042); fraude aduanero (08044); fraude de inmigración (0805); fraude electoral (08079); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701 a 0704.

104 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, art. 6. Nueva York, 2004. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>

105 Los bienes culturales se refieren, como mínimo, a los objetos que, por razones religiosas o profanas, un Estado Parte haya sometido expresamente a controles de exportación por razón de su importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. (UNESCO. Artículo 1 de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO. En Internet: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001333/133378mo.pdf>>.)

# Notas Explicativas, Sección:





## SECCIÓN 08: ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

---

### 0802 Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público

Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público<sup>106</sup>.

**Inclusiones:** Delitos de pornografía y prostitución; formas ilícitas de contacto sexual; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08021 a 08029

**Exclusiones:** Todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); mutilación genital femenina (020111); trata de personas con fines de explotación sexual (02041)

#### 08021 Delitos de prostitución

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la prostitución.

**Inclusiones:** Ofrecimiento de servicios sexuales a cambio de beneficios económicos o de otro tipo; obtención de servicios sexuales; turismo sexual que no equivale a utilización de niños en el turismo sexual

**Exclusiones:** Explotación de una persona para que se dedique a la prostitución o explotación de prostitutas (0302); prostitución infantil (030222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

#### 08022 Delitos de pornografía

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la pornografía<sup>107</sup>.

**Inclusiones:** Captar, preparar, entregar o controlar a una persona con fines de pornografía ilícita; producción, creación, distribución, diseminación, transmisión, venta o posesión de pornografía ilícita; material obsceno

**Exclusiones:** Pornografía infantil (030221); captación o persuasión de una persona para que se dedique a la prostitución, o explotación de prostitutas (0302); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

#### 08029 Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público no descritos ni clasificados en las categorías 08021 y 08022.

**Inclusiones:** Obscenidad pública; realización de un acto sexual en público; exhibicionismo; formas ilícitas de contacto sexual; incesto o delitos sexuales dentro de la familia que no equivalen a violación o agresión sexual; actos sexuales consensuales ni lícitos entre personas del mismo sexo; bestialismo; necrofilia; bigamia; poligamia; adulterio; sodomía que no constituye un acto lesivo de naturaleza sexual; escritos, imágenes u objetos de contenido sexual indecente

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

<sup>106</sup> Las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público incluyen, como mínimo, las normas de conducta sexual para reprimir el comportamiento sexual que pueda ser ofensivo para el público o que entrañen una forma prohibida de relaciones sexuales.

<sup>107</sup> La pornografía se refiere, como mínimo, a la representación visual de un adulto que mantiene una conducta sexualmente explícita o imágenes realistas de un adulto no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita

## 0803 Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión

Actos encaminados a restringir la libertad de expresión o que constituyen infracciones de las restricciones impuestas a la expresión<sup>108</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08031 a 08039

### 08031 Actos contra la libertad de expresión

Actos encaminados a restringir la libertad de expresión.

**Inclusiones:** Censura ilícita; restricciones ilícitas sobre la libertad de expresión; restricciones ilícitas sobre la libertad artística

**Exclusiones:** Restricción de la expresión mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205)

### 08032 Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas

Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 080321 a 080329

**Exclusiones:** Producción, posesión, distribución o exhibición de pornografía infantil (030221); delitos de pornografía (08022)

#### 080321 Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas

Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados que violan las normas sobre creencias u opiniones religiosas.

**Inclusiones:** Blasfemia, apostasía, proselitismo

**Exclusiones:** Discriminación (0210); difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le atribuyen a la víctima (02092); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

#### 080322 Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio

Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio.

**Inclusiones:** Promoción del odio étnico, racial o religioso; incitación al odio racial; incitación al odio; exaltación de la violencia; correo insultante

**Exclusiones:** Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209); discriminación (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

#### 080329 Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas

Actos tendientes al control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 080321 y 080322.

**Inclusiones:** Propagación, promoción o divulgación de opiniones o materiales políticos controlados

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

<sup>108</sup> La libertad de expresión incluye, como mínimo, el derecho de todo individuo de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: <http://www.un.org/en/documents/udhr/>.)

## 08039 Otros actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión

Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 08031 y 08032.

## 0804 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias

Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos.

**Inclusiones:** Evasión de impuestos; delitos de personas jurídicas; juego ilegal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08041 a 08049

**Exclusiones:** Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de una persona (0206); lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por el comportamiento peligroso de una persona (0207); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de bienes culturales (07042)

## 08041 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos

Actos contrarios a las disposiciones aduaneras, de tributación y otras disposiciones relativas a los ingresos públicos.

**Inclusiones:** Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos

**Exclusiones:** Fraude fiscal y fraude a la seguridad social y otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de migrantes (0805); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## 08042 Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras

Actos contrarios a disposiciones comerciales, industriales o financieras.

**Inclusiones:** Delitos empresariales con inclusión de los relacionados con la competencia o la insolvencia; insolvencia fraudulenta; comercio, designaciones comerciales o delitos de importación o exportación; actos contrarios a reglamentos, restricciones o embargos comerciales; delitos relacionados con inversiones o acciones (que no equivalen a fraude); usura

**Exclusiones:** Delitos contra la propiedad intelectual (0503); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); actos contra la salud y la seguridad (0902); actos contra el entorno natural (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## 08043 Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas

Actos contrarios a las disposiciones sobre las apuestas y el juego.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con las apuestas y el juego

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## 08044 Contrabando de bienes

Actos consistentes en fraude aduanero y traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina<sup>109</sup>.

**Inclusiones:** Contrabando de bienes, tráfico ilícito de bienes de contrabando

**Exclusiones:** Delitos de importación o exportación (08042); falsificación de mercancías y productos (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

<sup>109</sup> Por contrabando de bienes se entienden los actos relacionados con el fraude aduanero y el traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina. (Organización Mundial de Aduanas. Convenio Internacional sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de Delitos Aduaneros (Convenio de Nairobi de 1977), artículo 1 d). En Internet: [http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~/media/574B25F13D9C4D4BA44AB4CD50A967C5\\_ashx](http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~/media/574B25F13D9C4D4BA44AB4CD50A967C5_ashx).

## 08045 Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada

Manipulación ilícita del mercado o utilización indebida de información privilegiada<sup>110</sup>.

**Inclusiones:** Compraventa de productos financieros sobre la base de información confidencial (utilización de información privilegiada), divulgación indebida de información relacionada con el mercado, utilización indebida de información relacionada con el mercado, manipulación de operaciones de mercado, fijación de precios

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## 08049 Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias

Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 08041 a 08045.

**Inclusiones:** Uso indebido del patrimonio cultural; daño o destrucción de monumentos culturales; otros actos contra la administración pública

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## 0805 Actos relacionados con la migración

Actos ilícitos relacionados con la migración<sup>111</sup>.

**Inclusiones:** Tráfico ilícito de migrantes; entrada ilegal en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; fraude de inmigración; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08051 a 08059

**Exclusiones:** Trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); creación, fabricación, venta, traslado o posesión de visas, pasaportes u otros documentos alterados o falsificados necesarios para entrar en un Estado (07023)

## 08051 Delitos de tráfico ilícito de migrantes

Inclusiones: Delitos de tráfico ilícito de migrantes; acogida de migrante objeto de tráfico ilícito, así mismo, la facilitación de la entrada ilegal de una persona, en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea un nacional o residente permanente, con el fin de obtener, por vía directa o indirecta, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material<sup>112/113</sup>.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805

## 08059 Otros actos ilícitos relacionados con la migración

Actos ilícitos relacionados con la migración no descritos ni clasificados en 08051.

**Inclusiones:** Entrada ilegal/cruce ilegal de fronteras; utilización de un documento falsificado para entrar en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; organizar o facilitar la permanencia ilegal de ciudadanos extranjeros

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805

110 La manipulación del mercado se define como la realización de transacciones, la colocación de pedidos de compraventa de acciones o cualquier otro comportamiento que dé un indicio falso o engañoso en cuanto al suministro, la demanda o el precio de un instrumento financiero o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado; o esté encaminado a asegurar el precio de uno o varios instrumentos financieros o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado a un nivel anormal o artificial. La utilización indebida de información privilegiada se define como la posesión de información confidencial y su utilización para adquirir o vender, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, los instrumentos financieros a los que se refiere esa información. (Unión Europea. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado (Directiva sobre abuso de mercado). Estrasburgo, 16 de abril de 2014. En Internet: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=PE%208%202014%20REV%201>.)

111 La migración es el traslado de una persona o un grupo de personas, a través de una frontera internacional o dentro de un Estado (Organización Internacional para las Migraciones. Términos importantes sobre la migración. En Internet: <http://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>.)

112 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>.

113 Por entrada ilegal se entiende el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>.)

## 0806 Actos contra el sistema de justicia

Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia<sup>114</sup>.

**Inclusiones:** Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; entorpecimiento de la justicia; perjurio; fuga; violación de orden judicial; incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; desacato/insulto al tribunal; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; fingir la comisión de un delito/invencción de pruebas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08061 a 08069

**Exclusiones:** Actos que causan la muerte (01); actos que equivalen a agresión o amenazas (0201)

### 08061 Obstrucción de la justicia

Actos encaminados a obstruir, subvertir, falsear u obstaculizar procedimientos de justicia<sup>115</sup>.

**Inclusiones:** Entorpecimiento de la justicia; incomparecencia ante los tribunales o incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; rendir testimonio falso/perjurio; destrucción, mutilación, invención o alteración de pruebas; impedir la comparecencia de un testigo, o amenazarlo o engañarlo, amenazar o intimidar a un magistrado o a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; fingir la comisión de un delito; omisión de denunciar un delito; facilitar información falsa; ayuda e incitación; intento de influir en un juicio imparcial

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

### 08062 Incumplimiento de órdenes judiciales

Actos encaminados a obstruir, subvertir u obstaculizar la ejecución eficaz de órdenes judiciales<sup>116</sup>.

**Inclusiones:** Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; fuga; evasión de la detención domiciliaria; violación de orden judicial; violación de libertad condicional; violación de libertad vigilada; violación de órdenes de detención por violencia doméstica u otras órdenes de alejamiento; violación de sanciones impuestas por el tribunal; retorno ilegal del destierro o exilio; desacato; delitos relacionados con la supervisión después de haber cumplido una pena de privación de libertad

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

### 08063 Intención delictiva

Comportamiento que indica la intención de una persona de cometer un delito mediante la asociación con delincuentes o la posesión de medios u otros materiales con ese fin.

**Inclusiones:** Intención delictiva; posesión ilícita de instrumentos utilizados en actos delictivos; posesión ilícita de medios de ocultamiento

**Exclusiones:** Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado (0905); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

### 08064 Conspiración

Confabularse, asociarse o planificar con otras personas para cometer un delito.

**Inclusiones:** Conspiración/planificación para cometer un delito; preparación

**Exclusiones:** Conspiración para cometer asesinato (0101); conspiración para conseguir un aborto ilegal (0105); conspiración contra el Estado (0904); la conspiración para cometer un delito concreto también se registra con la etiqueta de conspiración; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

114 El sistema de justicia es el sistema de aplicación de la ley que está vinculado directamente con la detención, el enjuiciamiento, la defensa, la condena y el castigo de presuntos delincuentes o personas halladas culpables de delitos.

115 Los procedimientos de justicia se refieren, como mínimo, a los procedimientos que facilitan el sistema de justicia.

116 Las órdenes judiciales se refieren, como mínimo, a las órdenes estipuladas por el sistema de justicia.

## 08069 Otros actos contra el sistema de justicia

Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia no descritos ni clasificados en las categorías 08061 a 08064.

**Inclusiones:** Insulto al tribunal; insulto a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; instigación a delinquir

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

## 0807 Actos relacionados con las elecciones democráticas

Actos relacionados con las elecciones democráticas<sup>117</sup>.

**Inclusiones:** Compra de votos; fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08071 a 08079

### 08071 Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones

Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones mediante beneficios económicos o de otro tipo, o con amenazas.

**Inclusiones:** Compra de votos; coacción del voto

**Exclusiones:** Exigir un curso de acción determinado no relacionado con las elecciones democráticas mediante intimidación, amenazas de daño físico o de violencia (0205); un comportamiento, contacto o declaración comunicada por una persona con la intención de causar daño a otra persona (08071); obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto no relacionada con las elecciones democráticas (0701)

### 08079 Otros actos relacionados con las elecciones democráticas

Actos relacionados con las elecciones democráticas no descritos ni clasificados en 08071.

**Inclusiones:** Fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; manipulación ilícita del proceso democrático durante períodos electorales

**Exclusiones:** Obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto no relacionada con las elecciones democráticas (0701)

## 0808 Actos contrarios al derecho laboral

Actos delictivos contrarios al derecho laboral<sup>118</sup>.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con el empleo o tipificados en el derecho laboral; delitos tipificados en el derecho industrial; delitos relacionados con el salario mínimo; trabajo infantil; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08081 y 08082

**Exclusiones:** Empleo ilegal de ciudadanos extranjeros (0805); negligencia (0206); mala praxis (02062); actos que ponen en peligro la salud y la seguridad (0902); discriminación en relación con el sueldo o el empleo (02010); trabajo forzoso (02032); trata de personas con fines de trabajo forzoso (02042)

<sup>117</sup> Las elecciones democráticas son un proceso formal de adopción de decisiones en el que una población elige a determinadas personas para que ocupen cargos públicos.

<sup>118</sup> El derecho laboral es un conjunto de normas promulgadas con el fin de proteger a los trabajadores y la seguridad del entorno laboral o determinados aspectos de las relaciones entre empleador y empleado.

### 08081 Violaciones del derecho laboral colectivo

Actos delictivos contrarios al derecho laboral colectivo<sup>119</sup>.

**Inclusiones:** Actos contra la negociación colectiva; delitos sindicales

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808

### 08082 Violaciones del derecho laboral individual

Actos delictivos contrarios al derecho laboral individual<sup>120</sup>.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con salarios y contratos; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario

**Exclusiones:** Hostigamiento en el trabajo (02071); hostigamiento sexual (030122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808

### 0809 Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado

Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0801 a 0808.

**Inclusiones:** Disposiciones penales relacionadas con el derecho de familia, incluida la concesión, recepción o solicitud ilícitas de una dote (excluidos los delitos violentos en el seno de la familia y los delitos de desatención de niños o abandono); insulto al soberano, el Estado, la nación o los símbolos del Estado; no declarar un parto a las autoridades; encontrar a un niño y no declararlo a las autoridades; sustitución de un niño por otro.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801 a 0808

119 El derecho laboral colectivo comprende normas en materia de negociación colectiva y sobre las organizaciones colectivas y sus relaciones entre sí y respecto del empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. En Internet: <http://www.eurofound.europa.eu/emire/SWEDEN/ANCHORKOLLEKTIVARBETSR-Auml-TT-SE.htm>.)

120 El derecho laboral individual consiste en todo el acervo de normas vinculadas con la relación laboral individual existente entre el empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Derecho laboral individual. En Internet: <http://www.eurofound.europa.eu/emire/BELGIUM/INDIVIDUALLABOURLAW-BE.htm>.)

# Notas Explicativas, Sección:

# 9



# SECCIÓN 09: ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

## 0901 Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos

Posesión, uso, fabricación, importación, exportación, adquisición, venta, entrega o traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, otras armas o explosivos<sup>121</sup>.

**Inclusiones:** Tráfico de armas; posesión o porte ilegal de un arma; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09011 a 09019

**Exclusiones:** El uso de armas, explosivos u otros materiales destructivos para cometer un delito se codifica según el delito concreto; la utilización de armas para cometer un delito puede identificarse con la desagregación adicional por hecho relacionado con las armas

### 09011 Posesión o uso de armas y explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego fiscalizadas o prohibidas, sus piezas y componentes, municiones, otras armas o explosivos.

**Inclusiones:** Posesión de armas de fuego prohibidas o no registradas, o de sus piezas y componentes o municiones, de otras armas, como gases o explosivos o materiales químicos, biológicos o radiactivos; obtención o uso ilícitos de armas o explosivos sin permiso; disparos ilegales de armas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090111 a 090119

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

#### 090111 Posesión o uso ilícito de armas de fuego

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego reguladas o prohibidas, o de sus piezas y componentes o municiones.

**Inclusiones:** Posesión y porte de armas cortas sin licencia; disparos ilegales de armas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

#### 090112 Posesión o uso ilícito de otras armas o explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos.

**Inclusiones:** Posesión de armas prohibidas o no registradas que no se consideren armas de fuego; obtención o uso ilícitos de explosivos sin permiso

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

#### 090113 Posesión o uso ilícito de materiales químicos, biológicos o radiactivos

Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares prohibidos o reglamentados<sup>122</sup>.

**Inclusiones:** Obtención o posesión de materiales prohibidos o no registrados

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

121 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>.

122 La posesión ilegal incluye actos conexos tipificados en los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo.

## 090119 Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos

Actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 090111 a 090113.

**Inclusiones:** Falsificación, obliteración, supresión o alteración de marcas de armas de fuego; delitos relacionados con fuegos artificiales; almacenamiento ilícito de armas de fuego o explosivos; posesión de artículos que pongan en peligro la vida

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

## 09012 Tráfico de armas y explosivos

Tráfico de armas o explosivos<sup>123</sup>.

**Inclusiones:** Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones, armas o explosivos fiscalizados o prohibidos, materiales químicos, biológicos o radiactivos; venta sin la licencia correspondiente o a un comprador no autorizado; importación o exportación no autorizadas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090121 a 090129

**Exclusiones:** Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

### 090121 Tráfico de armas de fuego

Tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

**Inclusiones:** Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones; tráfico de armas de fuego

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

### 090122 Tráfico de otras armas o explosivos

Tráfico de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos.

**Inclusiones:** Fabricación, producción o tráfico de armas o explosivos prohibidos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

### 090123 Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos

Tráfico de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares regulados o prohibidos.

**Inclusiones:** Fabricación, producción o tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

### 090129 Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos

Tráfico de armas y explosivos no descrito ni clasificado en las categorías 090121 a 090123.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

## 09019 Otros actos relacionados con armas y explosivos

Actos relacionados con armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 09011 y 09012.

**Inclusiones:** Enseñanza colectiva ilegal del uso de armas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

<sup>123</sup> El tráfico se refiere, como mínimo, a la fabricación, importación o exportación, adquisición, venta, entrega, producción, traslado o transferencia ilícitos de los bienes de que se trate.

## 0902 Actos contra la salud y la seguridad

Actos que tienen posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas<sup>124</sup>.

**Inclusiones:** Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos contra la salud pública; fabricación de productos que entrañen un riesgo para la salud y la seguridad; transmisión de enfermedades infecciosas; violación de cuarentenas; delitos relacionados con productos farmacéuticos<sup>125</sup>; delitos en materia de saneamiento que no equivalen a la adulteración de alimentos o la venta de alimentos o bebidas nocivos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09021 a 09029

**Exclusiones:** Actos que ponen en peligro la salud o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido a los actos peligrosos de otra persona (02071); actos negligentes (0206); mala praxis (02062); posibilidades de causar daño a la salud humana relacionadas con el uso o la manipulación de sustancias psicoactivas sujetas a fiscalización (06); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022)

### 09021 Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas en el trabajo.

**Inclusiones:** Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos relacionados con productos farmacéuticos

**Exclusiones:** Adulteración de alimentos, venta de alimentos o bebidas nocivos, y otros actos que ponen en peligro la salud (02071); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

### 09029 Otros actos contra la salud y la seguridad

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas fuera del trabajo.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

## 0903 Actos contra sistemas informáticos

Acceso, interceptación, injerencia o uso indebido sin autorización de datos o sistemas informáticos<sup>126</sup>.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09031 a 09039

**Exclusiones:** Posesión, distribución o creación de pornografía infantil con sistemas informáticos (030221); robo o piratería de programas informáticos (0503); posesión, distribución o creación de pornografía con sistemas informáticos (08022); fraude y robo con sistemas informáticos (0701) o (0502)

124 La seguridad se refiere, como mínimo, a la condición de estar protegido frente a daños o lesiones.

125 Los delitos relacionados con productos farmacéuticos incluyen el hecho de almacenar, transportar y distribuir productos médicos sin cumplir los requisitos reglamentarios; el suministro o venta de productos farmacéuticos a personas que no tienen derecho a poseerlos; el suministro o venta de productos farmacéuticos a vendedores no autorizados; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos que no cumplen las normas del país en materia de etiquetado y composición; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos sin licencia.

126 Los datos informáticos se refieren, como mínimo, a cualquier representación de hechos, información o conceptos, en un formato de lectura mecánica, que se preste a su procesamiento por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.) Un sistema computacional o informático es, como mínimo, un dispositivo o un grupo de dispositivos interconectados que, mediante un programa computacional o informático, realiza el procesamiento automático de funciones relacionadas con datos informáticos, información, soporte lógico, aritmética o almacenamiento, incluidos los datos informáticos o la información almacenados, procesados, recuperados, o transmitidos por el sistema computacional o informático, con inclusión de cualquier servicio o equipamiento de comunicaciones y de Internet. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.) Un programa computacional o informático se refiere, como mínimo, a instrucciones en un formato de lectura mecánica que permitan a un sistema computacional o informático procesar datos informáticos e información, y realizar una función u operación y que puedan ser ejecutadas por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.)

### 09031 Acceso ilícito a sistemas informáticos

Actos ilícitos relacionados con la entrada a una parte o a la totalidad de un sistema informático sin autorización ni justificación<sup>127</sup>.

**Inclusiones:** Acceso a sistemas informáticos sin derecho; piratería informática

**Exclusiones:** Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

### 09032 Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos

Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos, así como actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación<sup>128</sup>.

**Inclusiones:** Mutilación, eliminación, alteración o supresión de datos informáticos; obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio, eliminación de archivos de sistemas informáticos sin autorización; daños a sistemas informáticos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090321 a 090322

**Exclusiones:** Daño a bienes que no sean datos informáticos (0504); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

#### 090321 Injerencia ilícita en sistemas informáticos

Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos.

**Inclusiones:** Obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio; daños a sistemas informáticos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032

#### 090322 Injerencia ilícita en datos informáticos

Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación.

**Inclusiones:** Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos o archivos de sistemas informáticos sin autorización ni justificación

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032

### 09033 Interceptación o acceso ilícito a datos informáticos

Actos ilícitos relacionados con la obtención de acceso a datos informáticos sin autorización ni justificación, incluida la obtención de datos durante un proceso de transmisión que no debería ser público, así como la obtención de datos informáticos (por ejemplo, mediante la copia de datos) sin autorización<sup>130</sup>.

**Inclusiones:** Interceptación de datos informáticos sin derecho; grabación de transmisiones sin derecho en una red inalámbrica, copia de archivos informáticos sin autorización

**Exclusiones:** Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

### 09039 Otros actos contra sistemas informáticos

Actos contra sistemas informáticos no descritos ni clasificados en las categorías 09031 a 09033.

<sup>127</sup> El acceso se refiere, como mínimo, a la posibilidad de utilizar, entrar, ver, mostrar, impartir instrucciones o comunicarse; de almacenar o recuperar datos; de copiar, trasladar, añadir, cambiar o suprimir datos; o utilizar, configurar o reconfigurar cualquier recurso de un sistema informático o sus accesorios. (Unión Internacional de Telecomunicaciones. Toolkit for Cybercrime Legislation. Ginebra (Suiza), 2010. En Internet: <<http://www.cyberdialogue.ca/wp-content/uploads/2011/03/ITU-Toolkit-for-Cybercrime-Legislation.pdf>>.)

<sup>128</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.

**Inclusiones:** Producción, venta, obtención, importación, distribución o posesión de instrumentos destinados a un uso informático indebido.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

### 0904 Actos contra la seguridad del Estado

Actos dirigidos contra la integridad del Estado<sup>129</sup>.

**Inclusiones:** Traición; espionaje; revelación de secretos oficiales; delitos contra la seguridad o las operaciones del gobierno; delitos relacionados con el servicio militar que no equivalen a crímenes de guerra; conspiración contra el Estado; sabotaje; librar una guerra o intentar librar una guerra contra el gobierno que no equivalen al crimen internacional de agresión; usurpación; sedición

**Exclusiones:** Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido para que una persona siga o se abstenga de seguir un curso de acción determinado (0703); disturbios y alteraciones violentas del orden (08011); delitos militares que no estén relacionados con el servicio militar

### 0905 Actos relacionados con grupos delictivos organizados

Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado<sup>130</sup>.

**Inclusiones:** Participación en un grupo delictivo organizado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09051 a 09059

**Exclusiones:** Los delitos cometidos mediante la participación de la delincuencia organizada se clasifican según el delito particular; los delitos cometidos por grupos delictivos organizados pueden identificarse mediante la desagregación por contexto organizacional

#### 09051 Participación en un grupo delictivo organizado

Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado.

**Inclusiones:** Participación en un grupo delictivo organizado

**Exclusiones:** Los delitos cometidos mediante la participación de un grupo delictivo organizado se clasifican según el delito particular; el vínculo con un grupo delictivo organizado se identifica mediante la desagregación por "contexto situacional"; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905

#### 09059 Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados

Actos relacionados con grupos delictivos organizados no descritos ni clasificados en la categoría 09051.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905

### 0906 Terrorismo

Participación en las actividades de un grupo terrorista u otros actos individuales o colectivos relacionados con delitos de terrorismo<sup>131</sup>.

129 La integridad se refiere, como mínimo, a la aplicación de valores, principios y normas en las operaciones cotidianas del Estado y sus organizaciones del sector público. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Public Sector Integrity Reviews. En Internet: <http://www.oecd.org/gov/ethics/publicsectorintegrityreviews.htm>.)

130 Un grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC\\_Convention/TOCebook-e.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-e.pdf).) Un grupo estructurado es un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC\\_Convention/TOCebook-s.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-s.pdf).)

131 Un delito de terrorismo se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o

**Inclusiones:** Participación o pertenencia a un grupo terrorista; reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; financiación del terrorismo; incitación al terrorismo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09061 a 09069

**Exclusiones:** Muerte como resultado de actividades terroristas (0101); un delito de terrorismo se clasifica según el delito particular; el vínculo con el terrorismo o con un grupo terrorista puede identificarse mediante la desagregación por contexto situacional

### 09061 Participación en un grupo terrorista

Participación en las actividades de un grupo con el fin de cometer uno o más delitos de terrorismo.

**Inclusiones:** Participación o militancia en un grupo terrorista

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

### 09062 Financiación del terrorismo

Financiación de actos terroristas, de terroristas individuales u organizaciones terroristas<sup>132</sup>.

**Inclusiones:** Financiación del terrorismo; financiación de grupos terroristas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

### 09069 Otros actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista

Actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista no descritos ni clasificados en las categorías 09061 y 09062.

**Inclusiones:** Reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; incitación al terrorismo

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

### 0907 Infracciones de tráfico no lesivas

Actos delictivos cometidos por una persona, tipificados en el código y las reglas del tránsito, que no provocan lesiones o muerte.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con la matriculación, la conducción, el registro o las inspecciones técnicas de vehículos; exceso de velocidad; violación de normas de seguridad, reglamentos en materia de registro de vehículos, normas relacionadas con el permiso de conducir

**Exclusiones:** Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de otra persona mientras se tiene el control de un vehículo (02063); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); atropello con fuga que cause daños a la propiedad (0504); atropello con fuga que cause lesiones corporales (02063)

### 0908 Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Actos que puedan poner en peligro la seguridad pública y la seguridad del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0901 a 0907.

**Inclusiones:** Formación de milicias; contratación de mercenarios; ocultación de cadáveres

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901 a 0907

---

abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

<sup>132</sup> La financiación se refiere a proveer o recolectar fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

**Notas  
Explicativas,  
Sección:**

**10**

## SECCIÓN 10: ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL

---

### 1001 Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente

Actos que provocan la contaminación del entorno natural<sup>133</sup>.

**Inclusiones:** Contaminación del aire, el agua y el suelo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10011 a 10019

**Exclusiones:** Contaminación o degradación mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); delitos relacionados con la basura (0801); destrucción, daños o degradación intencional de propiedad pública o privada (0504)

#### 10011 Actos que causan la contaminación o degradación del aire

Actos que provocan la contaminación o la degradación del aire<sup>134</sup>.

**Inclusiones:** Contaminación del aire

**Exclusiones:** Contaminación del aire causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

#### 10012 Actos que causan la contaminación o degradación del agua

Actos que provocan la contaminación o la degradación del agua<sup>135</sup>.

**Inclusiones:** Contaminación del agua

**Exclusiones:** Contaminación del agua causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del agua mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

#### 10013 Actos que causan la contaminación o degradación del suelo

Actos que provocan la contaminación o la degradación del suelo<sup>136</sup>.

**Inclusiones:** Contaminación del suelo

**Exclusiones:** Contaminación del suelo causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del suelo mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

133 El entorno natural se refiere, como mínimo, al entorno en el que tiene lugar la interacción de todas las especies vivas

134 Por contaminación del aire se entiende la contaminación directa o indirecta del medio interno o externo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique las características naturales de la atmósfera. (Organización Mundial de la Salud. Contaminación del aire. En Internet: [http://www.who.int/topics/air\\_pollution/es](http://www.who.int/topics/air_pollution/es).)

135 Por contaminación del agua se entiende la introducción directa o indirecta de sustancias o energía en una masa de agua, servicio de acueducto o entorno marino (incluidos los estuarios), que produzca daños a los recursos vivos, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marítimas, incluida la pesca, deterioro de la calidad del agua del mar y menoscabo de los lugares de esparcimiento. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Contaminación marina. En Internet: <http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=1596>.)

136 La contaminación del suelo se refiere, como mínimo, a la contaminación directa o indirecta del suelo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique sus características naturales.



## 10019 Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente

Actos que provocan la contaminación del entorno natural no descritos ni clasificados en las categorías 10011 a 10013.

**Inclusiones:** Contaminación con ruido, vibraciones, calor, luz o radiaciones; delitos relacionados con sustancias nucleares y químicas peligrosas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

## 1002 Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos<sup>137</sup>.

**Inclusiones:** Tráfico ilícito de desechos; traslado ilícito de desechos; vertimiento ilícito de desechos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10021 y 10022

**Exclusiones:** Delitos relacionados con la basura (0801)

## 10021 Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a un solo país.

**Inclusiones:** Vertimiento ilícito interno de desechos, traslado o tráfico ilícito interno de desechos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002

## 10022 Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a más de un país.

**Inclusiones:** Tráfico transfronterizo de desechos

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002

## 1003 Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas o prohibidas de fauna y flora silvestres<sup>138</sup>.

**Inclusiones:** Tráfico de especies silvestres, comercio o posesión ilícitos de especies silvestres; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10031 y 10032

**Exclusiones:** Hurto de mascotas (050221); delitos relacionados con el tratamiento o la cría de animales (10091); robo de ganado (04014); hurto de ganado (05025)

<sup>137</sup> El traslado o vertimiento se refiere, como mínimo, a la recogida, transporte, recuperación, eliminación o envío ilícitos de desechos que causen, o sea probable que causen, lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales a la calidad del aire, el suelo o el agua, o a la fauna o la flora.

<sup>138</sup> Un espécimen es cualquier animal o planta, vivo o muerto, o cualquier parte o derivado identificable de animales o plantas. Una especie protegida es una especie de fauna o flora que se encuentra bajo protección debido al riesgo de extinción creado por su escaso número, por la caza o pesca excesiva, cambio ambiental, depredación u otras razones. (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 1973. En Internet: <http://www.cites.org/esp/disc/text.php>.) Una especie prohibida es una especie de fauna o flora prohibida por las leyes nacionales debido a su carácter invasivo que afecta al medio ambiente, porque entraña peligro para las personas, o por otras posibilidades de causar daño. (Unión Europea. Developing an EU Framework for Invasive Alien Species. En Internet: [http://ec.europa.eu/environment/nature/invasivealien/docs/ias\\_discussion\\_paper.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/invasivealien/docs/ias_discussion_paper.pdf).)

### 10031 Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres.

**Inclusiones:** Tráfico de marfil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 100311 y 100312

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

#### 100311 Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afectan a un solo país.

**Inclusiones:** Comercio o posesión ilícitos de especies amenazadas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 10031

#### 100312 Tráfico transfronterizo de especies protegidas

Importación, exportación, adquisición, venta, traslado o transferencia ilícitas de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afecte a dos o más países.

**Inclusiones:** Tráfico transfronterizo de especies silvestres

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

#### 10032 Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies prohibidas o controladas de fauna y flora silvestres.

**Inclusiones:** Posesión de animales peligrosos o controlados; cría de animales peligrosos; comercio de especies prohibidas

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

#### 10039 Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora

Otros actos de comercio o posesión ilícitos de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora no descritos ni clasificados en las categorías 10031 y 10032.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

### 1004 Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales

Actos que acarrear la explotación ilícita o el agotamiento de los recursos naturales, especies de fauna y flora, la tierra, el agua o el aire.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10041 a 10049

**Exclusiones:** Actos que provocan la contaminación del entorno natural que no equivalen a agotamiento o degradación (1001)

#### 10041 Tala ilegal

Extracción, corte, cosecha, transporte, compra o venta ilícitos de madera.

**Inclusiones:** Tala ilegal; corte y quema ilegal; extracción ilegal de arena

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

### 10042 Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres

Caza, pesca, recolección u obtención ilícitas de especies de fauna y flora silvestres.

**Inclusiones:** Caza ilegal, pesca ilegal, caza furtiva

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

### 10043 Minería ilegal

Extracción ilícita de las minas o minerales del suelo.

**Inclusiones:** Tráfico de minerales preciosos; minería ilegal; realización de actividades de minería sin tener los derechos sobre la tierra ni licencias de extracción minera; minería en contravención de las normas ambientales o de seguridad

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

### 10049 Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales

Actos que agotan los recursos naturales, no descritos ni clasificados en las categorías 10041 a 10043.

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

### 1009 Otros actos contra el entorno natural

Actos ilícitos con posibilidades de causar daño al entorno natural que no estén descritos ni clasificados en las categorías 1001 a 1004.

**Inclusiones:** Falta de protección de la salud y el bienestar de la flora y la fauna; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10091 a 10092

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

### 10091 Actos contra los animales

Tratamiento o cría ilegal de animales.

**Inclusiones:** Delitos relacionados con la propiedad o el bienestar de los animales (que no equivalen a delitos relacionados con el comercio de especies silvestres); crueldad con las mascotas; violación de restricciones aplicables a las temporadas de caza; crueldad con los animales; maltrato de animales

**Exclusiones:** Hurto de mascotas (050221); hurto de ganado (05025); robo de ganado (04014)

### 10099 Otros actos contra el entorno natural

Otros actos contra el entorno natural no descritos ni clasificados en 10091.

**Inclusiones:** Contrabando de sustancias que agotan el ozono; utilización ilícita de sustancias que agotan el ozono

**Exclusiones:** Tratamiento o cría ilegal de animales (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

# Notas Explicativas, Sección:



# SECCIÓN 11: OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

## 1101 Actos bajo jurisdicción universal

Actos abarcados por los instrumentos universales de derechos humanos y que puedan ser procesados por un tribunal internacional de justicia.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11011 a 11019

### 11011 Tortura

Tortura de una persona<sup>139</sup>.

**Inclusiones:** Tortura

**Exclusiones:** Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas que no equivalen a tortura (02)

### 11012 Piratería

La piratería es todo acto de violencia, detención o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos, o contra un buque o una aeronave, personas o bienes que se encuentren en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, con inclusión de actos de participación, incitación o facilitación de tales actos<sup>140</sup>.

**Inclusiones:** Todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata; todo acto que tenga por objeto incitar o facilitar intencionalmente un acto de piratería; tomar el control de un medio de transporte

**Exclusiones:** Cuando la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada cometen delitos que no sean en alta mar, se codifican según el delito concreto; apoderamiento ilícito de un vehículo con sus ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza por una persona, cuando no sea en alta mar (020223)

### 11014 Genocidio

El genocidio se refiere, como mínimo, a actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; y traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

**Inclusiones:** Actos incluidos en el artículo 6 del Estatuto de Roma

139 La tortura es todo acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla, intimidarla o coaccionarla, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otras personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York, 1984. En Internet: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>.)

140 Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar. Nueva York. En Internet: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_convention.htm](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm).

## 11015 Crímenes de lesa humanidad

Los crímenes de lesa humanidad abarcan, como mínimo, delitos como asesinato, exterminación, violación, persecución y todos los demás actos inhumanos de carácter similar (causar intencionalmente profundos sufrimientos o graves daños corporales o a la salud mental o física), cometidos “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.

**Inclusiones:** Actos incluidos en el artículo 7 del Estatuto de Roma

## 11016 Crimen de agresión

Por crimen de agresión se entiende la planificación, preparación, iniciación o realización de un acto de agresión que, por sus características, gravedad y escala, constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas, por una persona que ocupe un cargo que de hecho le permita controlar o dirigir efectivamente las acciones políticas o militares de un Estado.

**Inclusiones:** Actos incluidos en el artículo 8 del Estatuto de Roma modificado 2010

## 11019 Otros actos bajo jurisdicción universal

Actos bajo jurisdicción universal no descritos ni clasificados en las categorías 11011 a 11016.

**Inclusiones:** Formación de grupos con la intención de cometer actos bajo jurisdicción universal

## 1102 Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores

Actos ilícitos que se definen en leyes y reglamentos específicos que se refieran a los menores.

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11021 a 11029

**Exclusiones:** Actos lesivos de naturaleza sexual (03)

## 11021 Delitos en razón de la condición de menor de edad

Actos ilícitos que la ley solamente considera delitos debido a la edad de los transgresores, cometidos por menores o por adultos en relación con menores.

**Inclusiones:** Infracciones del toque de queda; infracciones relacionadas con el consumo de alcohol por menores; venta de alcohol o tabaco a menores; contribuir a la delincuencia de menores; violación de las leyes relacionadas con la asistencia obligatoria a las escuelas/ausentismo escolar; matrimonio a edad temprana

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1102

# Glosario de términos

---

**Acechanza:** La acechanza consiste en esperar, más o menos tiempo, en uno o varios lugares, a un individuo cualquiera, con el fin de darle muerte, o de ejercer contra él actos de violencia. (Art. 298, del Código Penal)

**Acoso:** Comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona. (UNODC, 2015)

**Acoso sexual:** toda orden, amenaza, constreñimiento u ofrecimiento destinado a obtener favores de naturaleza sexual, realizado por una persona (hombre o mujer) que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones. (Art. 2-333, del Código Penal)

El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales. (ONU MUJERES, 2023)

**Acto sexual no deseado:** intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada que no equivalen a violación. (UNODC, 2015)

**Agresión sexual:** constituye una agresión sexual toda acción sexual cometida con violencia, constreñimiento, amenaza, sorpresa, engaño. (Art. 330, del Código Penal)

**Asesinato:** El homicidio cometido con premeditación o acechanza, se califica de asesinato. (Art. 296, del Código Penal)

Por asesinato se entiende la agresión mortal ilícita contra una persona con el propósito de causarle la muerte o lesiones graves, incluso cuando sea premeditada o con intención dolosa. (UNODC, 2015)

**Delito:** contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015)

**Discriminación:** Constituye una discriminación toda distinción realizada entre personas físicas debido a su origen, edad, de su sexo, de su situación de familia, de su estado de salud, de sus discapacidades, de sus costumbres, de sus opiniones políticas, de sus actividades sindicales, su ocupación, de su pertenencia o de su no pertenencia, verdadera o supuesta, a una etnia, una nación, una raza o una religión determinada.

Constituye igualmente una discriminación toda distinción realizada entre las personas morales debido al origen, de su edad, del sexo, la situación de familia, el estado de salud, discapacidades, las costumbres, las opiniones políticas, las actividades sindicales, la pertenencia o no pertenencia verdadera o supuesta a una etnia, una nación, una raza, o una religión determinada de los miembros o de alguno de los miembros de la persona moral. (Art. 336, del Código Penal)

La discriminación es la distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, color, edad, género, idioma, religión, opinión, linaje u origen nacional o étnico que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (UNODC, 2015)

**Dolo:** Voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud. (Real Academia Española, 2023)

**Homicidio:** El que voluntariamente mata a otro, se hace reo de homicidio. (Art. 295, del Código Penal)

**Homicidio intencional:** Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves. (UNODC, 2015)

**Incesto:** Todo acto de naturaleza sexual realizado por un adulto mediante engaño, violencia, amenaza, sorpresa o constreñimiento en la persona de un niño, niña o adolescente con el cual estuviere ligado por lazos de parentesco natural, legítimo o adoptivo hasta el cuarto grado o por lazos de afinidad hasta el tercer grado. (Art. 1-332, del Código Penal)

**Matrimonio forzado:** Matrimonio sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015)

**Premeditación:** La premeditación consiste en el designio formado antes de la acción, de atentar contra la persona de un individuo determinado, o contra la de aquél a quien se halle o encuentre, aun cuando ese designio dependa de alguna circunstancia o condición. (Art. 297, del Código Penal)

**Robo:** El que con fraude sustrae una cosa que no le pertenece, se hace reo de robo. (Art. 379, del Código Penal)

**Sistema Estadístico Nacional:** Está constituido por el conjunto de procesos, insumos, productos, principios, derechos y obligaciones referentes a las estadísticas oficiales, así como por las entidades y personas sobre las cuales recaen estos derechos y obligaciones; y por los elementos que interactúan bajo la dinámica común de tender a la mejora continua de la calidad de las estadísticas oficiales y la eficiencia en el flujo de información proveniente de los censos, las encuestas, los registros administrativos, los registros de infraestructura estadística, las cuentas nacionales y cualquier otra fuente que resulte conveniente (Senaduría del Distrito Nacional, 2020-2024)

**Tentativa de delito:** Se trata de un delito incompleto en orden a que aún no ha sido integrado totalmente, pero no por la ausencia de caracteres típicos estructurales, sino porque éstos aún no se han realizado en el tiempo. (Zafaroni, 2002)

**Tortura:** todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla, intimidarla o coaccionarla, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otras personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Naciones Unidas, 1984).

**Tortura o acto de barbarie:** constituye tortura o acto de barbarie, todo acto realizado con método de investigación criminal, medio intimidatorio, castigo corporal, medida preventiva, sanción penal o cualquier otro fin que cause a las personas daños o sufrimientos físicos o mentales. Constituye igualmente tortura o acto de barbarie la aplicación de sustancias o métodos tendentes a anular la personalidad o la voluntad de las personas o a disminuir su capacidad física o mental, aun cuando ellos no causen dolor físico o sufrimiento síquico. (Art. 303, del Código Penal)

**Víctima:** según el Art 83 de la Ley 02-76, Código Procesal Penal Dominicano, se le considera víctima:

- a) Al ofendido directamente por el hecho punible;
- b) Al cónyuge, conviviente notorio, hijo o padre biológico o adoptivo, parientes dentro de tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a los herederos, en los hechos punibles cuyo resultado sea la muerte del directamente ofendido;
- c) A los socios, asociados o miembros, respecto de los hechos punibles que afectan a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan;

**Violación:** constituye una violación todo acto de penetración sexual, de cualquier naturaleza, que sea, cometido contra una persona mediante violencia, constreñimiento, amenaza o sorpresa. (Art. 331, del Código Penal)

Penetración sexual sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de beneficios. (UNODC, 2015)

**Violencia:** uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo. (Organización Panamericana de la Salud, 2023)



**Violencia contra la mujer:** toda acción o conducta, pública o privada, debido a su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución. (Art. 1-309, del Código Penal)

**Violencia contra mujeres y niñas:** se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado. (ONU MUJERES, 2023)

**Violencia doméstica o intrafamiliar:** todo patrón de conducta mediante el empleo de la fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardián, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia. (Art. 309-2, del Código Penal)

**Violencia sexual:** Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015).

# Bibliografía

---

Beling, E. V. (1899). Grundzüge des strafrechts.

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS por sus siglas en inglés) Adaptada para Colombia (ICCS A.C)

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (versión provisional) Quito, Ecuador.

Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños Niñas y Adolescentes. Ley .03-136 22 de julio 2003 (República Dominicana).

Código Penal de la República Dominicana [CP]. 1884 (República Dominicana)

Constitución de la República Dominicana [Const.]13 de junio 2015 (República Dominicana).

INEGI. (2008). Clasificación Mexicana de Delitos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

INEGI. (2018). Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. México: Instituto Nacional de Geografía.

Manual de Codificación del Delito con Fines Estadísticos de Panamá

Naciones Unidas, (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York, 1984. En Internet:) 142 Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar. Nueva York

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

ONE. (2021). Análisis de las estadísticas sobre delitos registrados y reclusiones. Santo Domingo: Oficina Nacional de Estadística .

ONU MUJERES. (2023). Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Panamericana de la Salud. (2023). Prevención de la violencia.

Real Academia Española. (2023). Diccionario de Lengua Española. Obtenido de <https://dle.rae.es/dolo>

Senaduría del Distrito Nacional. (2024-2020). Proyecto de Ley de la Funcion Estadistica Publica y el Sistema Estadistico Nacional.

**ANEXO**

## Anexo

### Tablas de correspondencia de las leyes dominicanas con la ICCS A.R.D.

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
<b>01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte</b>					
0101	2	Homicidio intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 295	Total
				Art. 296	Total
				Art. 299	Total
				Art. 300	Total
				Art. 304	Total
			Art. 437	Total	
			Ley 583, que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2	Parcial + correspondencia total en 020221 + correspondencia parcial con 020111
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 15	Total
0102	2	Tentativa de homicidio intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 301	Total
				Art. 437	Parcial + correspondencia total 0504
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 7	Total
				Art. 9 inciso d	Parcial + correspondencia total con 0504
				Art. 10 inciso a	Parcial + correspondencia total 0901
				Art. 10 inciso c	Total
				Art. 10 inciso e	Total
				Art. 12	Total + parcial en 0201 y 0904
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 12	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 13 inciso d	Total
				Art. 13 inciso a	Parcial 0102 + correspondencia total 0901
				Art. 13 inciso f	Parcial + correspondencia parcial con 10019 + correspondencia total con 0901
				Art. 13 inciso g	Total + correspondencia parcial con 10019
Art. 14	Total + correspondencia parcial con 020121				
			Art. 15	Total	

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
0103	2	Homicidio no intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 319	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 12	Total
			Ley 137-03 , Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 7 inciso a	Parcial + correspondencia total con 0204
01031	3	Homicidio no culposo	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309 parte infine	Total
			Ley No. 344-98 Que establece sanciones a las personas que se dediquen a planear, patrocinar, financiar y realizar viajes o traslados para el ingreso o salida ilegal de personas, desde o hacia el territorio nacional, sean éstas nacionales o extranjeras.	Art. 2	Total
			Ley No. 583 Que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2	Total
010321	4	Homicidio por tránsito vehicular	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 303 inciso 05	Total
				Art. 154	Total + correspondencia parcial con 020111 + correspondencia parcial con 0504
010322	4	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351	Total + correspondencia parcial con 020611
0106	2	Feticidio ilegal (aborto)	Código Penal de la República Dominicana	Art. 317	Total
<b>02 Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas</b>					
0201	2	Agresiones y amenazas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Total + correspondencia parcial con 0208 y 0301
				Art. 309-2	Total + correspondencia parcial con 0208
				Art. 9 inciso a	Parcial + correspondencia total con 020223
				Art. 9 inciso b	Total + correspondencia parcial con 0509
				Art. 11	Total + correspondencia parcial con 0903
				Art. 12	Parcial + correspondencia parcial 0904+ correspondencia total con 0102
02011	3	Agresión	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 396	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
020111	4	Agresión grave	Ley No. 583 Que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2 párrafo único	Total
				Art. 2	Parcial + correspondencia parcial 0201 + correspondencia total con 020221
			Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 154	Parcial + correspondencia parcial con 0504 + correspondencia total con 010321
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 303	Total + correspondencia parcial con 11011
				Art. 303-1.	Total
				Art. 303-2	Total
				Art. 303-3.	Total
Art. 303-4 incisos 1-7 y 9-10	Total				
Art. 309	Total				
020112	4	Agresión leve	Código Penal de la República Dominicana	Art. 232	Total
02012	3	Amenaza	Código Penal de la República Dominicana	Art. 305	Parcial + correspondencia total con 02051
				Art. 306	Parcial + correspondencia total con 02051
				Art. 307	Parcial + correspondencia total con 02051
				Art. 308	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 10 inciso d	Total
020121	4	Amenaza grave	Código Penal de la República Dominicana	Art. 436	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 14	Parcial + correspondencia total con 0102
0202	2	Actos contra la libertad	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-3	Total
02021	3	Secuestro de menores	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 110	Total
				Art. 406	Total
				Art. 405	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 354	Total
020221	4	Secuestro	Ley 583, que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 1	Total
				Art. 2	Total + correspondencia parcial con 0201 y 020111
020222	4	Retención ilegal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 341	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 16	Total
020223	4	Secuestro de vehículos	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso a	Total + correspondencia parcial con 0201
020291	4	Adopción ilegal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351-1 inciso 3ro.	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
020292	4	Matrimonio forzado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 355	Total
				Art. 356	Total
020299	4	Otros actos contra la libertad	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 146	Total
0204	2	Trata de Personas	Ley 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en República Dominicana	Art. 4	Total
				Art. 5	Total
				Art. 6	Total
				Art. 7	Total + correspondencia parcial del inciso a) con 0103, el inciso h) con 07023 y el inciso c) con 0905 *Correspondencia total para el delito de tráfico ilícito de los migrantes en 08051
				Art. 3	Total
0205	2	Coacción	Código Penal de la República Dominicana	Art. 179	Total + correspondencia parcial con 07031
02051	3	Extorsión o chantaje	Código Penal de la República Dominicana	Art. 305	Total + correspondencia parcial con 02012
				Art. 306	Total + correspondencia parcial con 02012
				Art. 307	Total + correspondencia parcial con 02012
02061	3	Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 398	Total
20611	4	Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351	Parcial + correspondencia total con 010322
				Art. 351-2	Total
				Art. 352	Total
				Art. 351-1 inciso 2do.	Total
02063	3	Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 303 incisos 1 al 4	Total
0207	2	Actos peligrosos	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 incisos 1, 2, 3, 5, 6 y 7	Total
020721	4	Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 inciso 4 conducción bajo los efectos del alcohol	Total en relación a conducción bajo los efectos del alcohol
020722	4	Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 inciso 4 conducción bajo los efectos droga	Total en relación a conducción bajo los efectos de la droga

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
0208	2	Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Parcial + correspondencia total con 0201 + correspondencia parcial con 0301
				Art. 309-2	Parcial + correspondencia total con 0202
0209	2	Difamación o insulto	Código Penal de la República Dominicana	Art. 368	Total
				Art. 369	Total
				Art. 370	Total
				Art. 371	Total
			Ley No. 6132, de Expresión y difusión del Pensamiento	Art. 30	Total
02101	3	Discriminación de personas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 336	Total
				Art. 336-1	Total
02111	3	Invasión de la intimidad	Código Penal de la República Dominicana	Art. 187	Total
				Art. 337	Total
				Art. 360	Total
				Art. 18	Total
				Art. 26	Total
<b>03 Actos lesivos de naturaleza sexual</b>					
0301	2	Violencia sexual	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 396 inciso c	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Parcial + correspondencia total con 0201 + correspondencia parcial con 0208
03011	3	Violación	Código Penal de la República Dominicana	Art. 331	Total
030111	4	Violación con uso de la fuerza	Código Penal de la República Dominicana	Art. 332 literal a y d	Total
030113	4	Violación por presunción legal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 332 inciso b y c	Total
03012	3	Agresión sexual	Código Penal de la República Dominicana	Art. 330	Total
030122	4	Agresión sexual no física	Código Penal de la República Dominicana	Art. 333-2	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 23	
0302	2	Explotación sexual	Código Penal de la República Dominicana	Art. 334	Total
03022	3	Explotación sexual de menores	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 334-1 inciso 1ro.	Total
030221	4	Pornografía infantil	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 411	Total
				Art. 408	Total
				Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 24
030222	4	Prostitución Infantil	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 410	Total



Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
030223	4	Captación de menores con fines sexuales	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 23	Total
<b>04 Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas</b>					
0401	2	Robo	Código Penal de la República Dominicana	Art. 382	Total
				Art. 381	Total
040111	4	Robo a personas en lugares públicos	Código Penal de la República Dominicana	Art. 383	Total
040119	4	Otras formas de robo a personas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 386	Total
<b>05 Actos contra la propiedad solamente</b>					
0501	2	Robo con entrada ilícita	Código Penal de la República Dominicana Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 384	Total
				Art. 13	Total
0502	2	Hurto	Código Penal de la República Dominicana	Art. 386 inciso 4	Total
				Art. 388	Total
				Art. 449	Total
05026	3	Hurto de servicios	Código Penal de la República Dominicana	Art. 125-2	Total
0503	2	Delitos contra la propiedad intelectual	Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 20	Total
				Art. 169	Total
				Art. 170	Total
				Art. 177	Total
			Ley 20-00 Propiedad Industrial	Art. 166	Parcial+ correspondencia total con 0702 falsificación
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 425	Total
Art. 426	Total				
				Art. 428	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
0504	2	Daños a la propiedad	Código Penal de la República Dominicana	Art. 437	Total+ correspondencia parcial con 0102
				Art. 440	Total
				Art. 447	Total
				Art. 451	Total
				Art. 452	Total
				Art. 453	Total
				Art. 454	Total + correspondencia parcial con 10091
				Art. 457	Total
				Art. 458	Total + correspondencia parcial con 10049 y 1009
				Art. 445	Total
				Art. 446	Total
				Art. 9 inciso c	Total
				Art. 9 inciso d	Total + correspondencia parcial con 0102
				Art. 9 inciso e	Total + correspondencia parcial con 0903
Art. 9 inciso f	Total + correspondencia total con 0902				
05041	3	Daños a bienes públicos	Código Penal de la República Dominicana	Art. 154	Correspondencia parcial + correspondencia parcial con 020111+ correspondencia total con 010321
				Art. 257	Total
				Art. 95	Total
05043	3	Daños a bienes comerciales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 443	Total
0509	2	Otros actos contra la propiedad solamente	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso b	Parcial + correspondencia total con 0201
<b>06 Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas</b>					
0601	2	Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 21	Total
				Art. 22	Total
				Art. 23	Total
				Art. 34	Total + correspondencia parcial con 0704 en la parte infine
				Art. 58 inciso b	Total
060111	4	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 61	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
06012	3	Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 33	Total
				Art. 85	Total
060122	4	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 65	Total
060123	4	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 64	Total
060124	4	Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 66	Total
060129	4	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 34	Total
06019	3	Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 58 sección b)	Total
			Ley 105-87	Art. 2	Total
06029	3	Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 68	Total
			Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados	Art. 31-Párrafo	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial	
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable		
<b>07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción</b>						
0701	2	Fraude	Código Penal de la República Dominicana	Art 405	Total	
				Art. 406	Total	
				Art. 258	Total	
				Art. 259	Total	
			Ley 5307 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología	Art. 17	Total	
			Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 4 inciso 8 Art. 3 inciso 1	Total Total	
			Ley General de electricidad 125-01	Art. 125-2	Total	
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	"Art. 5 "	Total	
			Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 17 "Art. 335 párrafo I "	Total Total	
07011	3	Fraude financiero	Ley No. 62-00 que modifica los Artículos 66 y 68 de la Ley de Cheques, No. 2859 del año 1951.	Art. 66 sección a	Total	
				Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 14.-párrafo único Art. 15.-párrafo único	Total Total
070111	4	Fraude financiero contra el Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 405 párrafo	Total	
70112	4	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 405	Total	
			Ley 3143 Ley Pagado y no realizado	Art. 1	Total	
			Ley 3143 Ley Pagado y no realizado	Art. 2	Total	
07019	3	Otros actos de fraude	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 26 inciso b	Total	
				Art. 26 inciso d	Total	
				Art. 26 inciso d	Total	
				Art. 26 inciso e	Total	
			Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 15 Art. 169 inciso 7 Art. 170 inciso 4 Art. 200 inciso f	Total Total Total Total	
0702	2	Falsificación	Ley 20-00 Propiedad Industrial	Art. 166	Total + correspondencia parcial 0503	
07021	3	Falsificación de medios de pago	"Ley No. 62-00 que modifica los Artículos 66 y 68 de la Ley de Cheques, No. 2859 del año 1951."	Art. 66	Total	
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 139 Art. 145	Total Total	
070211	4	Falsificación de medios de pago en efectivo	Código Penal de la República Dominicana	Art. 134 Art. 132	Total Total	
07022	3	Delitos relacionados con productos falsificados	Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 169 Art. 426	Total Total	
			Ley 17- 19 Comercio Ilícito, contrabando y falsificación	Art. 31	Total	

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial	
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable		
07023	3	Actos de falsificación de documentos	Código Penal de la República Dominicana	Art. 145	Total	
				Art. 147	Total	
			Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 346	Total	
			Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 7 inciso h	Parcial + correspondencia total con 0204 * Correspondencia total para el delito de tráfico ilícito de migrantes en 08051	
07029	3	Otros actos de falsificación	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 19	Total	
				Art. 69	Total	
0703	2	Corrupción	Código Penal de la República Dominicana	Art. 174	Total	
				Art. 123	Total	
07031	3	Soborno	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 2	Total	
				Art. 177	Total	
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 179	Parcial + correspondencia total con 0205	
				Art. 316	Parcial incisos 4, 5, 6 + correspondencia total con 0807	
070311	4	Soborno activo	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 3	Total	
				Art. 4	Total	
070312	4	Soborno pasivo	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 2	Total	
				Código Penal de la República Dominicana	Art. 181	Total
				Art. 182	Total	
07032	3	Malversación o peculado	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 4 inciso 6	Total	
				Constitución de República Dominicana	Art. 146 inciso 1	Total
				Código Penal de la República Dominicana	Art. 126	Total
07033	3	Abuso de funciones	Código Penal de la República Dominicana	Art. 183	Total	
				Art. 408	Total	
			Ley núm. 340-22 que regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos.	Art. 101	Total	
				Art.102	Total	
07034	3	Tráfico de influencias	Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 350	Total	
07035	3	Enriquecimiento ilícito	Ley 82-79 sobre declaración jurada de bienes	Art. 8	Total	
				Art. 17	Total	
			Ley No. 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio	Art. 18	Total	
				Art. 19	Total	
0704	2	Actos relacionados con el producto del delito	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 58	Total	
				Art. 34	Parcial parte infine + correspondencia total 0601	
07041	3	Blanqueo de dinero	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 3-1	Total	
07042	3	Tráfico ilícito de bienes culturales	Ley No. 318 sobre el Patrimonio Cultural de la Nación	10	Total	
				Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 343	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
07049	3	Otros actos relacionados con el producto del delito	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 3 inciso 3	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 62	Total
<b>08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado</b>					
08012	3	Actos relacionados con las normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público	Código Penal de la República Dominicana	Art. 276	Total
				Art. 277	Total
				Art. 278	Total
				Art. 279	Total
				Art. 260	Total
				Art. 261	Total
		Ley No. 287-04 sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.	Art. 2	Total	
08029	3	Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	Ley 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar de República Dominicana.	Art. 333-1	Total
				Art. 332-1	Total
			Ley 248-12, sobre protección animal y tenencia responsable	Art. 61 inciso 17	Total
08032	3	Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	Ley 5880 que establece penas contra las alabanzas al pasado régimen tiránico y antidemocrático de Trujillo.	Art. 1	Total
080329	4	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 283	Total
0804	2	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias	Ley 11-92 Código Tributario	Art. 239	Total
08042	3	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras	Código Penal de la República Dominicana	Art. 402	Total
				Art. 403	Total
				Art. 404	Total
				Art. 421	Total
				Ley 53-07 sobre crímenes y delitos de alta tecnología	Art. 20
		Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados	Art. 31	Total	
08043	3	Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 410	Total
08044	3	Contrabando de bienes	Ley General de Aduanas no. 168-21	Art. 343	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
08045	3	Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada	Ley no. 183-02 Monetaria y financiera	Art. 80 incisos a y b	Total
			Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000. G. O. No. 10900 del 21 de diciembre de 2017	Art. 351 incisos 1 y 2	Total
0805	2	Actos relacionados con la migración	Ley No. 426-07 para sancionar la práctica de polizonaje en la República Dominicana	Art. 5	Total
08051	3	Delitos de tráfico ilícito de migrantes	Ley 137-03 , Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 2	Total
				Art. 4	Total
				Art. 5	Total
				Art. 6	Total
				Art. 7	Total + correspondencia parcial del inciso a) código 0103 y el inciso h con 07023 *Correspondencia total para el delito de trata de personas en 0204
		Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 58 inciso a	Total	
08059	3	Otros actos ilícitos relacionados con la migración	Ley No. 426-07 para sancionar la práctica de polizonaje en la República Dominicana	Art. 4	Total
08061	3	Obstrucción de la justicia	Código Penal de República Dominicana	Art. 182	Total
			Ley 11-92, Código Tributario	Art. 244	Total
			Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 78	Total
08062	3	Incumplimiento de órdenes judiciales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 209	Total
08064	3	Conspiración	Código Penal de la República Dominicana	Art. 265	Total
				Art. 267	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 20	Total
08069	3	Otros actos contra el sistema de justicia	Código Penal de la República Dominicana	Art. 222	Total
0807	2	Actos relacionados con las elecciones democráticas	Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral	Art. 316	Total + correspondencia parcial de los incisos 4, 5,6 con 07031
08071	3	Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones	Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral	Art. 31	Total
08079	3	Otros actos relacionados con las elecciones democráticas	Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral	Art. 313	Total
				Art. 314	Total
				Art. 315	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
0808	2	Actos contrarios al derecho laboral	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 40	Total
0809	2	Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 75	Total
			Ley 210-19 que regula el uso de la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional, símbolos patrios de la República Dominicana	Art. 38	Total
				Art. 39	Total
				Art. 40	Total
		Código Penal de la República Dominicana	Art. 86	Total	
<b>09 Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado</b>					
0901	2	Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 17	Total
				Art. 10 inciso a	Total + correspondencia parcial con 0102
				Art. 13 inciso a	Total + correspondencia parcial con 0102
				Art. 13 inciso f	Total + correspondencia parcial con 10019 y 0102
09011	3	Posesión o uso de armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados Ley 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 66.	Total
				Art. 82	Total
				Art. 81	Total
090113	4	Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos o radiactivos	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 13 incisos b y c	Total
090119	4	Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados Ley 340-09 establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo en la República Dominicana	Art. 69	Total
				Art. 71	Total
				Art. 24	Total
09012	3	Tráfico de armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 75	Total
090121	4	Tráfico de armas de fuego	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 68	Total
090123	4	Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 75	Total
				Art. 13 inciso e	Total
09019	3	Otros actos relacionados con armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 79	Total
0902	2	Actos contra la salud y la seguridad	Ley General de Salud 42-01 Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 155 inciso 13	Total
				Art. 154 inciso 2	Total
				Art. 9 inciso f	Parcial + correspondencia total con 0504
				Art. 10 inciso b	Total



Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
09029	3	Otros actos contra la salud y la seguridad	Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados	Art. 30	Total
0903	2	Actos contra sistemas informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.  Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 10	Total
				Art. 9 inciso e	Parcial + correspondencia total con 0504
				Art. 11	Parcial + correspondencia total con 0201
				Art. 28	Parcial + correspondencia total con 0906
09031	3	Acceso ilícito a sistemas informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 6	Total
09032	3	Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 11	Total
0904	2	Actos contra la seguridad del Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 87	Total
				Art. 75	Total
				Art. 88	Total
				Art. 89	Total
				Art. 90	Total
				Art. 91	Total
				Art. 92	Total
				Art. 93	Total
				Art. 96	Total
				Art. 97	Total
				Art. 98	Total
				Art. 99	Total
				Art. 12	Parcial + correspondencia parcial con 0201 + correspondencia total con 0102
Art. 124	Total				
0905	2	Actos relacionados con grupos delictivos organizados	Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	Art. 7- inciso C	Parcial + correspondencia total con 0204 (trata de personas) y 08051 (tráfico ilícito de migrantes)
0906	2	Terrorismo	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 12	Total
				Art. 28	Total + correspondencia parcial con 0903
				Art. 30	Total
09061	3	Participación en un grupo terrorista	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 19	Total
09062	3	Financiación del terrorismo	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 25	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
09069	3	Otros actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 23	Total
				Art. 29	Total
0907	2	Infracciones de tráfico no lesivas	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 267	Total
<b>10 Actos contra el entorno natural</b>					
1001	2	Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 100	Total
				Art. 175 incisos 5 y 6	Total
				Art 138	Total
10012	3	Actos que causan la contaminación o degradación del agua	Ley General de salud 42-01	Art. 156-1	Total
10013	3	Actos que causan la contaminación o degradación del suelo	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art 90	Total
10019	3	Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales Ley No. 90-19 que modifica la Ley No.287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora	Art. 115	Total
				Art. 2 párrafo II	Total
				Art. 13 inciso f	Parcial + correspondencia parcial con 0102 + correspondencia total con 0901
				Art. 13 inciso g	Parcial + correspondencia total con 0102
1002	2	Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 82	Total
				Art. 107	Total
				Art. 175. 5 y 6	Total
10022	3	Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos	"Ley No. 218, que prohíbe la introducción al país, por cualquier vía, de excrementos humanos o animales, basuras domiciliarias o municipales y sus derivados, cienos o lodos cloacales, tratados o no, así como desechos tóxicos provenientes de procesos industriales."	Art. 1	Total
1003	2	Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 343	Total

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
10031	3	Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 175	Total
				Art. 140	Total
			Ley 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad	Art. 71	Total
				Art. 72	Total
				Art. 73	Total
10032	3	Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 140	Total
			Ley 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad	Art. 73	Total
10039	3	Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	Ley sectorial forestal de la República Dominicana, No. 57-18	Art. 63	Total
1004	2	Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 86	Total
			Ley sectorial forestal de la República Dominicana, No. 57-18	Art. 63	Total
10041	3	Tala ilegal	Ley 632 Que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de los ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país	Art. 1	Total
10042	3	Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres	Ley No. 307-04 que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).	Art. 81	total
10043	3	Minería ilegal	Ley 146-71 Minera de la República Dominicana	Art. 188	Total
10049	3	Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 458	Parcial + correspondencia parcial con 10091 + correspondencia total con 0504
1009	2	Otros actos contra el entorno natural	Código Penal de la República Dominicana	Art. 458	Parcial + correspondencia parcial con 10049 + correspondencia total con 0504
10091	3	Actos contra los animales	Ley 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad	Art. 75	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 454	Parcial + correspondencia parcial en 10049 + correspondencia total con 0504
			Ley 248-12 de protección animal y tenencia responsable	Art. 25	Total
				Art. 28	Total
				Art. 46	Total
				Art. 55	Total
Art. 60	Total				

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría/ Indicador/Variable	
<b>11 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte</b>					
11011	3	Tortura	Código Penal de la República Dominicana	Art. 303	Parcial + correspondencia total con 020111
				Art. 303-4. inciso 8	Total
11021	3	Delitos en razón de la condición de menor de edad	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 22	Total



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Oficina Nacional de Estadística

Oficina Nacional de Estadística  
Av. México esq. Leopoldo Navarro  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9  
Tel.: 809-682-7777  
Correo: [info@one.gob.do](mailto:info@one.gob.do)

 Oficina Nacional de Estadística RD-ONE    ONERD\_